

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### STELLA MARIS SUHUBIETTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Departamento Judicial Azul en autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/Fernando Rubiales S.A. y Ot. s/Cobro ejecutivo", Expte. N° 28817 informa se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un lote de terreno baldío ubicado en la ciudad de Tandil, desocupado, cuya exhibición virtual puede verse en <https://youtu.be/y3DrSjd1j3w>. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 26 de noviembre de 2021 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Presidente Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. El lote a subastar se encuentra ubicado en la intersección de RP 30 y calle Giuseppe Cima, Matrícula 17788, Circ. I, Secc. F, Ch. 231, Parc. 2, Partida (103) 1564. Superficie de 4 has, 73 as, 57 cas, 4 dm2. Base: \$13.134.000,00.- Depósito en Garantía: \$656.700,00.- Los interesados en participar de la subasta deberán abonar el depósito en garantía como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 518753/0, CBU 0140339627630251875307, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6302 - Tandil. Audiencia de Adjudicación: Será fijada a los 10 días hábiles siguientes a la integración del saldo de precio, en la sede del Juzgado Civil y Comercial N°1 de Tandil, debiendo comparecer la martillera y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el depósito, en la cuenta de autos, del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 5 % con más el 10% de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. No se permite compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: Stella Maris Suhubiette T°V F°31 del DJA. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Tandil, noviembre de 2021. Polich Silvia Veronica, Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

### GERARDO ESTEBAN BARG

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14, Sec. Única, Depto. Jud. MdP, autos: "Losada Roberto O. c/Barbero Enrique A. s/Cobro Ejec.", Expte. N° 22.719, comunica que Mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. 1933, domicilio Lamadrid N° 2546, Tel. 491-6268, rematará por sistema judicial subastas elect., un inmueble (50% Fracción Indivisa) desocupado según Mand. Const. fs. 99, sito en Formosa N° 278, MdP NC: Circ.VI, Secc. D, Mza. 339-d, Parc. 1, Políg. 00-03, Mat. N° 162.793 (045), Pda. N° 435719. COMIENZA: 01/12/21 - 8:00 HS. FINALIZA: 15/12/21 - 8:00 HS. Base: \$65.649.- Depósito de Garantía: \$3.282,45.- (5% de la Base). Todo interesado en participar abonará dicho importe 72 hs. antes de la subasta en Cta. Jud. N° 844703/7, CBU N° 01404238-2761028447037/1, Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales MdP. Audiencia de Adjudicación: 22/12/21 a las 12 hs.; debiendo el comprador estar munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos de individualización fehaciente como comprador. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. En caso que la venta se encuentre gravada por el Impuesto Valor Agregado, se adicionará al precio el porcentaje correspondiente a cargo del comprador. Si el comprador pretende la explotación comercial del inmueble, deberá iniciar el trámite de habilitación municipal. El oferente ganador deberá depositar el 10% de seña y 4% de honorarios Mart. con más aporte previsional (10% de los honorarios) en cuenta judicial de autos. Public. Reglam. Sub. Jud. Elect. (Ac. 3604 SCBA): pág. Sup. Corte Just. Pcia. Bs. As. ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)). Pellegriño Daniel Alberto, Secretario.

nov. 16 v. nov. 18

**MARCELO DEMETRIO COSTANTINO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 Secretaría Única Departamento Judicial MDP hace saber por 3 días que el martillero Marcelo Demetrio Costantino reg. 3280 (Tel. 2236947529) en "Consortio Edificio Nijocali VI - Belgrano 2327 c/Ramon Jose y Otro/a s/Cobro Ejecutivo " Expediente 21727, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica rematará 100% inmueble Departamento sito en Belgrano N° 2347 1° piso Depto. "K" del Mar del Plata. Superficie total 34,25 M2 Estado de ocupación. ocupado por locataria, sin exhibir documentación según Mandamiento de fecha 05/08/2021 Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 133, Parcela 9 a, Poligono01-02 Matrícula N° 138.639/27 (45). Señal: 10%, la cual se efectivizará dentro de las 48 hs. siguientes a la finalización de la puja virtual, y el 5% en concepto de depósito de garantía será tenido en cuenta como parte de la señal, debiendo el ganador integrar la diferencia (fs 414)- Comisión 4% c/parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (Art. 54 de la Ley 10973 y sus modificaciones Ley 14085). Libre de gravámenes e impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. En caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente no quedara desobligado con respecto a la deuda de expensas (Ac 58774 de la SCBA). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Digesto ritual (Art. cit). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en el Art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (Art. 580, 582 y cinc. del CPCC, ref. Ley 11.909) INICIO DE LA PUJA VIRTUAL 6 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HS., (Diez días hábiles) - Exhibición del bien el día 18 de noviembre de 2021 de 11:00 a 12:00 hs. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional de Registros Generales Dptal. (Arts. 6 a 20 de la Ac 3604/12) Gascon N° 2543, como asimismo efectivizar ante de la puja virtual, el depósito de garantía que mas abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de la subasta (Art. 562 del CPCC Arts. 21 a 24 ac 3604/12. En caso de pujar en comisión deberá individualizar al comitente el que también deberá estar previamente inscripto ante el Registro de Subastas Judiciales (Art. 582 CPCC, Art. 21 3° párrafo acordada 3604/12). Todo oferente que quiera participar deberá efectivizar un Depósito en cuenta de autos del 5% del monto de la base que no será grabado por impuesto o tasa, suma que asciende a \$10502.5 (diez mil quinientos pesos con 50 ctvos) (Arts. 562 4° párrafo y 575 del CPCC Arts. 22 y 24 de la acordada 3604/12. Base inicial de venta \$210.050 (Arts. 577 CPCC) Acta de adjudicación: 28/12 /2021 a las 10:30 hs., en ese acto se abonará la comisión del Martillero (Arts. 3 y 38 de la Ac 3604/12) todos los depósitos en la cuenta del Banco Provincia de Bs. As. suc. Tribunales N° 844997/ 4 CBU 01404238-2761028449974-5. Deudas Expensas al 31/08/2021: Capital \$148.624,93 Intereses \$150.292 expensa julio 2021 \$5803,79 Obras Sanitarias \$47.709,13 al 6/5/2021 ARBA \$.4831.10 al (6/5/2021) MGP \$66.798,97 al/6/5/2021. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2021. Fernando Jose Mendez Acosta, Juez en lo Civil y comercial Juz 14. Pellegrino Daniel Alberto, Secretario.

nov. 16 v. nov. 18

**MARCELA ALEJANDRA FOGLIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, en autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Deeterminados c/Beas Gladys y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 111.983 que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de Pesos Ciento Cuarenta Mil Novecientos Veinte (\$140.920) - al contado- un automotor marca Chevrolet, Modelo: DX - Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N - Tipo: 12 - Sedán 4 puertas modelo año 2015, motor marca Chevrolet N° GJBM02149, chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR149339, dominio ORV942 en el estado en que se encuentra. Exhibición: 23 de noviembre del 2021, en el horario comprendido entre las 15:00 hs. y las 16:00 hs. en el domicilio donde se encuentra el bien secuestrado, sito en calle Avenida Alem N° 995, de la ciudad de Bahía Blanca, se realizará la exhibición con protocolo según orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad, 10 minutos cada uno, esperar en vehículo, dando así cumplimiento a las medidas sanitarias. Honorarios del Martillero 10% a cargo del comprador con más 10% de aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 03 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31,32,y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Siete Mil Cincuenta (\$7.050) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en pesos N° 568646/8, CBU 0140437527620656864686 el CUIT es 30-70721665-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas a la cuenta denunciada, mediante transferencia electrónica, una vez informado el Juzgado sobre el resultado de la subasta. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604.- Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de cinco días (Art. 563 y arg. Art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador. Fijase la audiencia del día 28 de diciembre del 2021 a las 10:00 hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago del 10% en concepto de comisión del Martillero, más aportes previsionales, alícuota de impuesto de sellos 3%, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente

como comprador en la subasta electrónica. El postor ganador debe presentarse personalmente a la audiencia del Art. 38 Ac. 3604/12. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (Art. 580 CPCC). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (Art. 34 inc. 5° del CPCC). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (Art. 585 CPCC; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (Art. 582 CPCC y Art. 21 3er parr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. Art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo, se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Registro Gral. Subastas, Ba. Bca. Güemes 102 planta baja, tel. (291) 4552814. Informes al martillero: (291) - 154192694. marcelafoglia@live.com.ar. Bahía Blanca, de noviembre de 2021. José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 18

## JOSÉ ANTONIO PIZZI

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los autos "Galicia Warrants S.A. c/Nutribras S.A. s/Acción de Despojo" Expte. 80.158, que el Martillero Jose Antonio Pizzi, T°1 F°41, N° 123 del CMP, rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 10 HS, Y FINALIZACIÓN DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HS, fecha de acreditación de postores del 17/11/2021 al 29/11/2021. Visitas al bien día 24 de noviembre de 2021 de 10 a 12, en calle Estación Francisco Ayerza de Pergamino; deberá programarse los interesados previamente con el Martillero al teléfono 2477-1568-5069, video y fotos en pagina de Facebook, Instagram y Youtube Inmobiliaria Jose A Pizzi) el 100 % de los siguientes bienes: 1) Aproximadamente 850 tn métricas de granos de arveja amarilla a granel fuera de grado lo cual importa que no es apropiada para ser destinada de alguna forma al consumo humano. Almacenada en cuatro (4) silos bolsa identificados T3, GW8, GW9 y GW10, conteniendo cada uno de ellos aprox. 90, 150, 150, y 60 toneladas y también hay en existencia y son objeto de subasta mercadería a la intemperie de lo que supieron ser los silos bolsas considerada "descarte" que aproximadamente pesan 350 toneladas. Se hace constar que las particularidades de los bienes a subastar surgen de la pericia del Ingeniero Agrónomo (fecha 11/11/2020) y su aclaración (fecha 22/12/2020), practicada por el Ing Saruba y que podrá ser consultada accediendo a la causa desde el portal [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) la cantidad aprox. de los bienes surge del referido dictamen pericial y por ser aproximada la estimación será la que en sumas o menos resulte de la existencia en el predio donde se encuentra depositada y que podrá ser tenida en vista por los adquirentes interesados. Precio de Reserva (\$977.500.-) Deposito en Garantía (\$50.000.-) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.) hábiles, saldo del precio depositara el adquirente antes de firmarse el acta de adjudicación descontando el deposito de garantía. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Los depósitos se realizaran en Banco Provincia Bs. As. N° de cta. jud. sucursal 6584 cuenta N° 527960/8 (Galicia Warrants S.A. c/Nutribras S.A. s/Acción de Despojo, CBU 0140300627658452796089. Honorarios del Martillero 10%, mas aportes previsionales 10% y 1,2% de sellado, todo a cargo comprador (no forma parte del precio) La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes del CCPC texto Ley 14238 y Ac 3604/12 Res SCBA 2069/12. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente, debiendo estar previamente inscriptos en el RSJD, (Art. 582 CPCC y Art. 21 3er parr. Ac 3604 SCBA). En su caso deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionistas y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC) En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Arts. 581 y 585, CPCC), perder la suma depositada como garantía y la seña (Art. 35 CPCC). La entrega de posesión: En los términos del Art. 38 Ac. 3604/12, el Martillero entregara la posesión de los bienes una vez que sea autorizado por el juez interviniente otorgando simple recibo que se presentara en autos. Se hace saber que los interesados a participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores, los interesados de participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, puede estar inscripto en cualquier Seccional, como usuarios del sistema, debiendo preinscribirse como postor desde su cuenta a la que accede con su nombre de usuario y contraseña y podrá validar el pago del deposito en garantía para convertirse en postor en esa subasta, en la Sucursal Pergamino o remitir por correo electrónico la constancia del pago para que la Seccional valide el pago (3 dias hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Pergamino calle Pinto N° 1251 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía.. De no triunfar en la puja dicho deposito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (Art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18) Asimismo se fija el día 22 de diciembre de 2021 a las 10 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (munido del formulario inscripción, constancia código postor, comprobantes deposito garantía, del precio de compra, comisión y aportes Martillero) el Martillero y así lo desearen las partes. Mayores informes al Martillero actuante. Pergamino, 12 de noviembre de 2021. Villanueva Raspall Paula Ninon, Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 18

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CRISTIAN ENRIQUE AMADO, en la causa N° 07-04-709-18 (N° interno 6956) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento

judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 04 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-04-709-18 (N° interno 6956) seguida a Amado Cristian Enrique por el delito de Resistencia a la autoridad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-04-709-18 (N° interno 6956) respecto a Amado Cristian Enrique a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de enero de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Amado Cristian Enrique, titular de DNI N° 50.967.132, de nacionalidad Argentina, Soltero, nacido el 20/07/1998, en Lanús, hijo de María Del Carmen Amado, domiciliado en calle Magallanes 587, del Barrio Eva Perón de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03860766, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1551825 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Banfield, 8 de noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JALDIN PANOZO FILOMENO, cuyos datos filiatorios resultan ser: boliviano, hijo de Isabel Panoso, y de Filomeno Felipe, instruido, último domicilio sito en Real: Calle 2, casa 354 entre calles 103 y 104 Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa - IPP N° 07-00-28209-20, causa registro interno N° 6412, seguida a Jaldin Panozo Filomeno, en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por ser cometidos en contexto de violencia de género y familiar, cuya resolución se transcribe:" ///mas de Zamora, 5 de noviembre de 2021. Por recibido el escrito que antecede, y atento al contenido de las actuaciones de fs. 69/vta., cítese a Jaldin Panozo Filomeno por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a los fines de que aporte datos sobre el paradero de su asistido. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3.511 (I.P.P. 10-00-035766-21/00), seguida a Hernan Ezequiel Velazquez por los delitos de Robo en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Hurto en concurso ideal con Violación de Domicilio, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado HERNAN EZEQUIEL VELAZQUEZ, quien resulta ser titular del DNI N° 44.257.303, de nacionalidad argentina, nacido el día 24 de mayo de 2002 en la localidad de San Antonio de Padua, parido de Merlo, provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Fernanda Marina Velazquez y de Eduardo Roberto Díaz, de ocupación mecánico, con último domicilio en la calle Chaparouge 664 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo de esta provincia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...I. Por recibida la presentación que antecede, agréguese y téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial del causante. II. Consecuentemente, atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hernan Ezequiel Velazquez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN IVÁN MONTENEGRO, en la causa N° 5716-P (I.P.P. N° 14-10-001036-20/00) caratulada "Montenegro, Brian Iván s/Violación de Domicilio en Concurso Real con Hurto" del registro de éste Juzgado, sin apodos, Documento Nacional de Identidad 38.920.494, soltero, empleado de una panadería, argentino, nacido el 12 de enero de 1995 en Tigre, hijo de Elio Javier Montenegro y Mirta Alejandra Godoy Garrido, instruido, con último conocido domicilio en la calle Williams N° 1495 de la localidad de El Talar, partido de Tigre y domicilio especial sito en la calle Larralde N° 2686 de la localidad y partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, con número de prontuario 1.377.663 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 5716-P (I.P.P. N° 14-10-001036-20/00) caratulada "Montenegro, Brian Iván s/Violación de Domicilio en Concurso Real con Hurto", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Téngase presente los informes policiales que anteceden, en cual se anotó que se constituyeron en el domicilio aportado por el imputado Montenegro, Williams N° 1495 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre y el medio hermano del nombrado, el señor Facundo Thiago Montenegro, refirió que se fue de aquel domicilio hace una semana y que desconocía su lugar actual de residencia, como así también que se constituyeron en domicilio especial sito en la calle Larralde N° 2686 de la localidad y partido de Tigre y la inquilina de aquel domicilio expreso que residía ahí desde hace seis meses y que desconocía a Montenegro. En razón, habida cuenta que no fue posible dar con el paradero del encausado de autos, previo a correr vista al señor fiscal en los términos del Artículo 303 del Código Procesal Penal de la Provincia, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comuniquen con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).- Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Montenegro, como así también, arbitre lo

medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4668 seguida a Diego Armando Santillán por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a DIEGO ARMANDO SANTILLÁN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Luis Herrera y de María Rosa Santillán, titular del DNI N° 43.315.694, nacido el día 26 de agosto de 1997 en San Antonio de Padua, con último domicilio conocido en la calle Honduras N° 812 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, decretar su captura y detención y (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2021. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Armando Santillán, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LEMA MANUEL, en causa N° INC-17439-1 seguida a Alvarez Calabria Cristian Ariel, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Alvarez Calabria Cristian Ariel (Art. 13 y ccctes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MIQUEAS JOEL GIMENEZ, DNI 38949984, nacido en General Rojo, Pcia. de Bs. As., el 19 de abril de 1996, hijo de Juan Manuel Gimenez y de Estela María Bernasconi, con último domicilio conocido en calle Roque Saez Peña N° 910 de la localidad de Guerrico, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5421, IPP N° 16-00-005780-18/00, caratulada: "Gimenez Miqueas Joel -Encubrimiento- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en su presentación electrónica del día 2 de julio pasado y de lo informado en el día de la fecha, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miqueas Joel Gimenez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5421 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se

encuentra imputado del delito de Encubrimiento,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5421. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 8 de noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRIA OJEDA AUGUSTO ARMANDO, poseedor del DNI N° 39.646.482; nacido el 20/10/1996 en Lanús, hijo de Barria Barreiro Gustavo y de Barria Espindola Candelaria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0704-10355-2000 (Registro Interno N° 8875), caratulada "Barria Ojeda Augusto Armando s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por tratarse de una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de noviembre. En atención a lo manifestado por la defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4359 (IPP N° 10-01-002087/16 de la U.F.I.J. N° 2 de Ituzaingó, Juzgado de Garantías N° 5 Departamental y registro de Cámara 453/2019) seguida a Raúl Mario Carceles por el delito de robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARIO RAÚL CARCELES, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de agosto de 1997 en la localidad y partido de Morón, instruido, DNI 40.848.862, Mario Raúl y de Silvia Liliana Gonzalez, con último domicilio fijado en la calle Betveder N° 3330 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// ron, noviembre de 2021. Téngase por contestada la vista conferida al Sr. Defensor Oficia y habida cuenta lo allí manifestado y lo que surge de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Mario Raul Carceles por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Varangot, Lucas Emilio Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2021.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a CARDOZO, GUILLERMO ANTONIO, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido en San Tandil, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.351.243, con último domicilio real en Los Jazmines N° 2017 entre Iraola y Azucena, "Barrio La Movediza" de Tandil, hijo de Guillermo Cardozo y de Elena Almaraz, de ocupación albañil, instruido, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-053134-18 -registro interno N° 5457-, seguida al nombrado en orden al delito de "coacción", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de noviembre de 2021... dispóngase la citación por edictos del encausado Guillermo Antonio Cardozo, debiéndose publicar los mismos en el boletín oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Guillermo Antonio Cardozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 5457, seguida al nombrado en orden al delito de coacción, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2021. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, Piso 1° de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Mazur, Victor Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. MO-17491-2021, con fecha 22 de septiembre de 2021 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de VÍCTOR ENRIQUE MAZUR, DNI 11.727.965, CUIT 20-11727965-1, con domicilio real en calle Udaondo 3663 de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Héctor Ricardo Martínez, Cel. (011) 6159-5524, ante quien deberán ser presentados los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20 de diciembre de 2021 bajo el siguiente protocolo aprobado en autos: 1. Enviar pedidos verifcatorios a hrmiplusb@yahoo.com; 5. Dentro de las 24 hs. la sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del Art. 32 LCQ en caso de corresponder éste; 6. El arancel debe integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verifcatorio. 7. El insinuante debe comunicar a la sindicatura la transferencia del arancel. 8. Los escritos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 KB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo. Los interesados podrán consultar el protocolo completo ingresando al expediente digital vía web en <https://mev.scba.gov.ar>. Se han fijado los días 22/02/2022 y 22/03/2022 para la presentación ante el tribunal de los informes individual y general respectivamente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-15311-2021 caratulada: "Benitez Yamila Anabela s/Pena a Cumplir - C-127-2020 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-005051-19/00 - UFIJ N° 3)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 06/10/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra YAMILA ANABELA BENITEZ, cuyos datos personales son: argentina, nacida el 15/06/1991 en Junín, hija de Osmar Benítez y Ana Urquiza, con DNI 36.364.133, y último domicilio en Chacabuco N° 916 de la ciudad de Junín; condenándola a la pena Cuatro (4) años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 15/05/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828, Pcia. Bs. As. Junín, 8 de noviembre de 2021. Martin Bevilacqua. Secretario.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-15304-2021 caratulada: "RATTI MAXIMILIANO s/Pena a Cumplir - C-809-2021 J. Correccional N° 3 (IPP-04-00-005125-21-UFIJ N° 5)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 16/07/2021 el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra, cuyos datos personales son: Documento Nacional de Identidad DNI 42345803, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, hijo de Nilda Adriana Bustos y de Jorge Dario Ratti, nacido en Lincoln el 21 de diciembre de 1999, de ocupación albañil, domiciliado en Maipú 19 de la ciudad de Junín; condenándolo a la pena única de Tres (3) años y Cuatro (4) meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 11/07/2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. Bs. As. Martin Bevilacqua. Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5073, seguida a DIEGO EZEQUIEL LEGUIZAMON, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 21 de octubre de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5073 del registro de este Juzgado, respecto de Diego Ezequiel Leguizamon, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Diego Ezequiel Leguizamon, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de julio de 1998 en Berazategui, hijo de José Ramón y de Graciela Amelia Amarilla, titular del DNI N° 41.210.869, con domicilio en calle 132 N° 336 de Berazategui, en orden al delito de Robo, que le fuera imputado como ocurrido el día 27 de marzo de 2018 en Berazategui, de conformidad con los Arts. 164 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado. Firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, 8 de noviembre de 2021.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LEANDRO SEBASTIAN ALDERETE. "Alderete, Leandro Sebastian s/Condena Condicional". Cito Resolución: "...cítese a, Leandro Sebastian Alderete, DNI 38819965, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Librese oficio electrónico al Boletín Oficial." Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-22048-20 caratulada "Sosa Hugo y Ots. (I) (I) s/Homicidio Agravado", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don Hugo Oscar Sosa, titular del DNI 21.979.406. con último domicilio en calle Caviglia N° 689 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, a los fines de notificarlo de la siguiente resolución del día 3 de agosto de 2.021 por la cual la Sala III del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Resolvió rechazar la queja interpuesta con costas. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional, 433, 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Fdo. Dres. Ricardo Borinsky- Víctor Horacio Violini Jueces del Excmo. Tribunal de Casación. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 5 de noviembre de 2.021: Por recibido las actuaciones que preceden, de la Sala Tercera del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires y a los fines de no continuar dilatando la notificación de la mencionada Sala, sin perjuicio de no haberse recepcionado el incidente requerido, publíquense edictos por cinco días a los fines de notificar a HUGO OSCAR SOSA de lo resuelto el pasado 3 de agosto del corriente, por los Dres. Ricardo Borinsky y Víctor Violini al rechazar la queja interpuesta. Publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Caviglia N° 689 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, con el fin denotificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente. Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo de Dr. Arriaga Fabio Isaac, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Amigo Hilda Yolanda s/Quiebra Pequeña", (Expediente Judicial N° LP79952893-2020), comunica que el día 28 de diciembre de 2020, se dispuso la Quiebra de AMIGO HILDA YOLANDA, DNI 14.576.010, CUIL 27-14576010-6, con domicilio en la calle 122 bis entre 10 y 11 N° 1741 de la Ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Síndico: Pablo Edgardo Borgert, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, DNI 25.126.905, CUIT 20-25126905-0, Monotributista, Fecha de Nacimiento 26/06/1976, con oficina abierta al público los días hábiles de 10 a 16, domicilio electrónico sindicaturabaprofesional@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes

verificaciones, a los fines del pago del arancel de verificaciones se deberá hacer transferencia a, Cuenta de Caja de Ahorro en pesos 4011760-9 999-4, Clave Bancaria Uniforme (CBU): 0070999030004011760945, Banco de Galicia, Aliás de CBU: EstudioBA, hasta el día 2 de diciembre de 2021. Fijase los días 17 de febrero de 2022 y 6 de abril de 2022, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, noviembre de 2021. Dr. Arriagada Fabio Isaac. Juez.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2113 (I.P.P. N° 10-00-054163-19) seguida a Brian Jonathan Benitez, por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN JONATHAN BENITEZ de nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, de profesión panadero, con domicilio en la calle Mustoni N° 3206 entre Levalle y Carcaraña, de la Localidad de William Morris, Partido de Hurlingham, con DNI N° 38.124.832, nacido el 26 de febrero de 1994, de 25 años de edad, hijo de José Oscar Benitez (v) y Susana Haydee Luna (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto del día de la fecha que ordena el libramiento del presente: "(...) Resuelve: I. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Jonathan Benitez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar nuevamente su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II. Suspender la audiencia de debate designada para el día de la fecha y en consecuencia libérense a los testigos presentes conforme fuera requerido por las partes técnicas". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Firmado electrónicamente por German Enzo Toto. Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial. Morón, el día jueves 4 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO ESTEBAN GASTON en causa N° INC-17278-2 seguida a Lucero Carlos Javier por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2021. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de Noviembre de 2021. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica COFANO MARCO ANTONIO, con domicilio en calle Lopez de Gomara 473 de Mar del Plata, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por en causa N° 17700 seguida a Zariello Ezequiel Maximiliano por el delito de Robo calificado, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2020. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su



manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Cofano Marco Antonio, con domicilio en calle Lopez de Gomara 4738, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a OSCAR DAVID CASTAÑEDA GOMEZ, en causa N° 20-00-005551-21 Registro de interno N° 113, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de noviembre de 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 131/132, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Oscar David Castañeda Gomez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...)" Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Rodolfo Alfredo Acosta. Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo del Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 3 de noviembre de 2021, se ha declarado la Quiebra de FARFAN DANIEL ADRIAN, DNI 27.815.196, CUIL 20-27.815.196-5, habiendo sido designado síndico el Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretensor acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verficiación de Créditos. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 4 de abril de 2022 y el 26 de mayo de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2021. Dr. Juan José Montolivo. Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14 Sec. Única del Depto. Jud. MdP hace saber que en autos "Gonzalez Maria Celeste s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 25008, el 10/08/2021 se presentó y el 17/08/2021 se ordenó la Apertura del Concurso Preventivo de GONZALEZ MARIA CELESTE, DNI 26.572.743, con domicilio en calle Hipolito Irigoyen N° 1968 piso 10 de esta ciudad de mar del Plata. Se fija hasta el día 29 de diciembre de 2021 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Sindicatura Marcela Adriana Aparain, con domicilio en calle Corrientes N° 3605 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 25 de octubre de 2021.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N°-477-19, Interno N° 2215 caratulada "Morel Nicolas Alejandro s/Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Ideal (Art. 89 en Rel. al Art. 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis, 239 y 54 C.P.) a Andrea Jéssica Huenelaf en Ayacucho", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MOREL NICOLAS ALEJANDRO, titular del DNI 39.849.861, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de agosto de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 477-19 Interno N° 2215 caratulada "Morel Nicolas Alejandro s/Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Ideal (Art. 89 en Rel. al Art. 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis, 239 y 54 C.P.) a Andrea Jéssica Huenelaf en Ayacucho" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Morel Nicolas Alejandro, instruido, nacido el 8 de julio de 1996 en Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 39.849.861, sin sobrenombre o apodo, de estado civil soltero, de ocupación maquinista, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Justino Morales N° 742 de Ayacucho, hijo de Juan Pedro y de Mirta Borjas Del Valle, registrado bajo el Prontuario N° 1548816 Sección A.P., en orden al delito de Leves Agravadas, Amenazas y Desobediencia en concurso real, previsto y sancionado por el artículo 89 en relación al Art. 80 inc. 1° y 11°,

149 bis, 239 y 54 del Código Penal, en Ayacucho, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II. Notifíquese al Representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-009270-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-009270-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, librese oficio. Teniendo en cuenta que DUARTE LUDMINA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 17. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, librese oficio...". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 8 de noviembre de 2021.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO DI CROCE, víctima de autos en causa N° INC-17106-4 seguida a "Martinez Maximiliano s/Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, notifíquese a la víctima de autos, Sr. Gustavo Di Croce a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045833-19/00, caratulada "Salguero, Brain Leonel s/Amenazas - Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 04 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-045833-19/00, caratulada "Salguero, Brain Leonel s/Amenazas - Daño".... Librese oficio al Boletín Oficial a fin que se publiquen edictos por el término de 5 días a los fines de notificar al denunciante de autos, OLGA GRACIELA BERRA de lo resuelto precedentemente." Jimena Soledad Tomé, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS ALEJANDRO TORCOLETTI en causa N° INC-17615-1 seguida a SARTORIO ALEJANDRO por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de Noviembre de 2021.- Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que

intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 5 de enero de 2022 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."-I II.-En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Luis Alejandro Torcoletti, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes -Dra. Gisela Aldana Selva- cita y emplaza a PABLO EDUARDO SPRINGER (argentino, nacido el día 11 de agosto de 1966 en la Localidad de Morón -B-, hijo de Pablo Springer y de Eusebia Aide Obregón, domiciliado en calle Maestro Ferreyra N° 3404 de la Localidad y Partido de San Miguel -B-, DNI N° 17.785.138) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1457-2021 (9469) "Springer, Pablo Eduardo s/Usos de Documento Público Falso o Adulterado", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

nov. 12 v. nov. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Grimaldi Carla Beatriz y Otros c/Sucesores de Ceriani Carlos Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (SI-20937-2020), cita a a los sucesores y herederos de CARLOS ALBERTO CERIANI, DNI 707.081 y ZYLMKA LAROSE, LC 4.375.247 y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Eva Perón 584, identificado catastralmente con la nomenclatura: Circ.: VI, Sec.: B, Mza.: 51, Parc.: 10, designación según título Lote 10 de la manzana "D", Folio Real: 394/ año 1977 de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, octubre de 2021. Patracio Chevallier Boutell. Secretario.

nov. 12 v. nov. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. N° 3 del Dto. Jud. de Azul, con sede en Tandil, cita a MARIA CRISTINA DE NARDI Y GONZALEZ; NORA SUSANA DE NARDI Y GONZALEZ y SARA GONZALEZ RIVAS y/o quienes se consideren con derecho para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Lopez Core Mariana Eugenia c/De Nardi y Gonzalez Maria Cristina, De Nardi y Gonzalez Nora Susana y Gonzalez Rivas Sara s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 9213)" y/o hagan valer sus derechos respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-H, Parcela 3, con una superficie a prescribir de 1008,33 metros cuadrados, cuyo dominio figura inscripto en el Folio N° 1567 Año 1951 del Partido de Tandil, partida inmobiliaria N° 23714, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (arts. 145, 146 y concs. del CPCC). Tandil, de noviembre de 2021. Maria Jimena Cabanas, Secretario.

nov. 12 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - La Dra. Giannina E. Olivieri, Jueza de Paz, Jueza de Paz, a cargo del Juzgado de Paz de San Antonio Oeste, de la primera circunscripción Judicial, Secretaría Única Letrada a cargo del Dr. Federico Mariano Garriga Lacaze, sito en calle Moreno 125, de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, en autos "Guzman Maria Luisa c/Malmoría Luis Mariano s/Cobro de Pesos (JP)", Expte. 158/2015, hace saber al Sr. MALMORIA LUIS MARIANO, DNI 24.531.150 que se ha fijado audiencia a la que deberán concurrir las partes para el día 26 de noviembre de 2021 a las 9:00 horas. San Antonio Oeste, noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora, presidencia a cargo del doctor Budnik Gustavo Daniel, sito en Juan D. Perón 46 de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Pisoni Marta Silvia c/Sanatorio Privado del Niño y Otros s/Despido", Expte. 7894/2004, cita y emplaza por 10 días a los Herederos de ROSETTI HECTOR ABEL, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2021. Alegre Silvia Lorena. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, sito en Avenida Colón 1076 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Radiofusora Tandil s/Quiebra", Expte. N° 7777, con fecha 21 agosto de 2020 se ha decretado la Quiebra de RADIODIFUSORA TANDIL S.R.L., con la Mat. N° 9747 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Federico Manuel Berlin, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 770 de Tandil lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó

hasta el día 28 de diciembre de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de marzo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 10 de mayo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Tandil, noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Baigorria Raul Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 154770, se ha decretado con fecha 3 de septiembre de 2021, la Quiebra de RAUL ALBERTO BAIGORRIA, DNI 21.089.438, CUIL 20-21089438-2, con domicilio real en calle 520 N° 6285 e/ 157 y 158, Melchor Romero, La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora María Graciela Natoli, con domicilio constituido en 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, teléfonos celulares de contacto 221-5085628; 221-4817936; y fijo 4224980; email consulpyano@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 3 de diciembre de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, N° 743-351696/4, del Banco Santander, CBU 072074358800035169640, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 20 de diciembre de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 18 de febrero de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 6 de abril de 2022 el informe General; hasta el día 21 de abril de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/o teléfonos de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. La Plata, 10 de noviembre de 2021. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021163-20/00, caratulada "s/Amenazas-Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 09 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-021163-20/00 caratulada "s/Amenazas-Hurto". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Librese oficio al Boletín Oficial a fin que se libre edictos por el término de 5 días, a los efectos que se notifique al denunciante de autos, GUSTAVO ALBERTO ALVAREZ, lo resuelto precedentemente". La Plata, 9 de noviembre de 2021. Jimena Tome. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 952-20, interno N° 2732 caratulada "Falite Ariel Marcelo s/Desobediencia -H1- y Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Haber Sido Cometidas de Un Hombre a Una Mujer en el Contexto de Violencia de Género, Y Por Haber Sido Cometidas a Una Persona con la que ha Mantenido Relación de Pareja -H2-, ambos en concurso real (Art. 239; 89 en rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1° y 11° y 55 C.P.) a María De Lucca en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FALITE ARIEL MARCELO domiciliado en calle Angel Rota 220 de Esteban Echeverría, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente atento la firmeza de la sentencia dictada por la Suscripta; Y Considerando: En fecha 13 de septiembre de 2021, se condenó a Ariel Marcelo Falite, como autor penalmente responsable de los delitos de desobediencia, lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en el contexto de violencia de género, y por haber sido cometidas a una persona con la que ha mantenido relación de pareja, ambos hechos en concurso real, por los hechos ocurridos los días 18 y 19 de septiembre del año 2020, de Santa Teresita, (1) año de prisión de cumplimiento efectivo y el pago de las costas procesales. Se revocó la pena de ejecución condicional de seis (6) meses impuesta por el Cuarto Juzgado Correccional de Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Mendoza, en causa 40147/17 seguida a "Falite Riofrío, Ariel Marcelo s/Lesiones Leves dolosas doblemente agravadas por haber existido relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso real con daños simples" y en consecuencia de ello dicto la pena única de un (1) año y dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo comprensiva de la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional impuesta por el Cuarto Juzgado Correccional de Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Mendoza, en causa 40147/17 seguida a "Falite Riofrío, Ariel Marcelo s/Lesiones Leves dolosas doblemente agravadas por haber existido relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso real con daños simples" y el pago de las costas procesales, pronunciamiento que al día de la fecha se encuentra firme y consentido. Atento lo manifestado anteriormente y siendo que Falite Ariel Marcelo estuvo privado de su libertad desde el 19 de septiembre del año 2020 hasta el 13 de septiembre de 2021, fecha en que fue excarcelado en los términos del Art. 169 inciso 11 del CPP, es decir, estuvo privado de su libertad un total de once (11) meses y veinticinco (25) días, por lo cual, le resta cumplir dos (2) meses y cinco (5) días. Se concedió la excarcelación al condenado con la sola obligación prevista en el Artículo 179 del C.P.P. Que teniendo en cuenta el tiempo que le falta cumplir de pena, corresponde convertir de pleno derecho la excarcelación que viene gozando Falite en el instituto de Libertad Asistida, que contabilizado desde el día de la fecha vencerá el día treinta (30) de diciembre de 2021. Por todo ello resuelvo: 1°) Convertir de pleno derecho la Excarcelación oportunamente otorgada en Libertad Asistida, hasta el día de fenecimiento de la pena única impuesta en la presente, que se producirá el treinta de diciembre de 2021 (Art. 105 de la Ley 12.256 del C.P.); 2°) Disponer que corresponde abonar al obligado al pago Falite la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de Depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente; 3°) Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor. Firme la presente resolución, practíquense las comunicaciones de ley y a los fines de cumplir

con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Investigación Penal Preparatoria N° 03-05-76-18 caratulado "Victorero Damian Emanuel s/Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VICTORERO DAMIAN EMANUEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Victorero Dario Emanuel, DNI 38.825.035, argentino, soltero, instruido, sin apodos, de 22 años de edad, nacido el 16 de marzo de 1995, en Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, de ocupación pastelero, hijo de Silvio Dario (v) y de Isabel Borja (v), con domicilio en calle Brasil y Costa Rica de Gral. Madariaga; en orden al delito de resistencia a la autoridad, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al Art. 239 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este P.P. N° 03-05- 76-18 que pesa sobre Victorero Dario Emanuel, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el ISN 2974765. A tal fin librese oficio de estilo... Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Resuelvo... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Victorero Dario Emanuel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo". Fdo. Gastón Giles. Juez.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a HERNAN ALBERTO FERNANDEZ, en la causa N° 07-04-11551-20 (N° interno 7746) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field 10 de noviembre de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fernandez Hernan Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Banfield, 10 de noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a MARCELO EDUARDO CORREA en la I.P.P. N° PP-07-03-008656-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 12 de octubre de 2021 Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo Sobreseer a Marcelo Eduardo Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CARBAJO JONAS MANUEL y VELLE DIEGO ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que los nombrados comparezcan al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-12128-20 (RI 8975/4), seguida a los mismos en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. No habiendo formulado oposición la defensa acerca del planteo efectuado por el Fiscal, atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 14/5/21 y 21/5/21, dispóngase la citación por edictos de los encausados Carbajo Jonas Manuel y Velles Diego Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 4-12128-20, seguida a los nombrados en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 10/11/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Confitería La Gruta S.A. s/Concurso Preventivo -(Pequeño)-", Expte. N° MP-7404-2019, se resolvió con fecha 25 de marzo de 2019 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de CONFITERÍA LA GRUTA S.A. (CUIT N°30-70991757-5) con domicilio en calle Triunvirato Nro. 572 de la ciudad de Mar del Plata y el de su garante Sr. Di Iorio Jorge Ciro DNI 21.904.477 en autos caratulados: "Di Iorio Jorge Ciro s/Concurso Preventivo-(Pequeño)", Expte. N° MP-21245-2019", con fecha 6 de agosto de 2019. Se fijan nuevas fechas para ambos concursos: el 15 de febrero de 2022 para el vencimiento del período de exclusividad (Art. 43 LQyC), el 15 de diciembre de 2021 para presentar la propuesta de acuerdo (Art. 43 LQyC) y el día 8 de febrero de 2022 a las 10:00 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa (Arts. 14 inc.10º y 45 LQyC). La audiencia precedentemente fijada, se llevará a cabo a través de videoconferencia mediante la plataforma indicada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Microsoft Teams (Art. 6 Res. 480/20, Res. 10/20, 25/20, 435/20 y Art. 1º Res. 14/2021 SCBA). Los participantes serán invitados a través del envío de un mail que le permitirá al destinatario acceder a la videoconferencia el día y hora fijados. A tal fin, deberán los interesados denunciar sus

direcciones de e-mail dentro del término de 24 horas de notificados mediante presentación electrónica. Asimismo a los fines de facilitar la participación de los acreedores, se hace saber que pueden requerir también el envío del enlace por mail a la casilla del Juzgado (juzciv10-mp@jusbuenosaires.gov.ar), denunciando su casilla de correo electrónico por dicha vía. Mar del Plata, octubre de 2021.

nov. 15 v. nov. 19

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5096, seguida a JUAN EDUARDO MALLORCA, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 12 de abril de 2021. Autos y Vistos .... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5096 respecto de Juan Eduardo Mallorca de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Eduardo Mallorca Titular del DNI N° 31.828.542 de 34 años de edad, nacido el 31 de mayo de 1985 en Quilmes, domiciliado en calle Río Cuarto 2252 San Vicente, teléfono (pastor Leo 1134649112) de ocupación vendedor ambulante instruido, por el delito de Robo Simple, de conformidad con lo normado por el Art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 13 de agosto del año 2018 en la localidad y partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-21820-18 ante la U.F.I.J. N° 2 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados "Etulain Claudia Lujan y Otros c/Pastor Merlo, María y/o Quién Resulte Propietario y/o Sucesor s/Usucapión", Expte. 22198, cita y emplaza por diez días a los Sucesores de PITTO MILKA JOSEFA. Chascomús, 11 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cynthia Varela del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N°340 3er. piso de San Isidro, en autos caratulados "Torres Leandro Maximiliano c/Gonzalez Enrique y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° SI-38288-2014, cita y emplaza a los presuntos Herederos del Sr. ENRIQUE GONZALEZ (DNI 5.795.385) para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, noviembre de 2021. Gianfelice Virginia. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Ituzaingó 340 piso 7 de San Isidro, a cargo de la Dra. María L. Iglesias, hace saber que en autos "Elviretti, Jorge Mario c/Zito, Ernesto Roque s/Beneficio de Litigar sin Gastos", se ha ordenado: "San Isidro, 4 de noviembre de 2021. En atención a la información sumaria prevista por el Art. 145 del C.P.C. cumplida en los autos "Elviretti Jorge Mario c/Zito Ernesto Roque s/Diligencias Preliminares", Expte. SI 39022/2014, en trámite ante este Juzgado, cítese a ERNESTO ROQUE ZITO, para que dentro del plazo de cinco días, tome la intervención que le corresponda a los efectos de fiscalizar la prueba, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente (Art. 80 CPCC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial (Art. 145, 146, 147, 80 del C.P.C.)". Firmado: Dra. Maria Laura Iglesias. Juez. San Isidro, noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - Se hace saber que en los caratulados: "PARANA METAL S.A. s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", 21-25567870-9, Expte. N° 34/09. en trámite por ante el Juzgado de 1era. Instancia CyC de Villa Constitución a cargo de la Dra. Águeda Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, la Sindicatura Estudio Castiglioni-Cachero-Greco ha presentado en fecha 2/11/2021 la adecuación del proyecto de distribución (Art. 218 in fine LCQ). Asimismo los señores acreedores verificados y listados en el proyecto deberán informarle a la Sindicatura a través de correo electrónico (mborsini@baravallegranados.com.ar y/o dcastiglioni@cpnconsultores.com.ar y/o marcelaignreco@gmail.com), las siguientes constancias pertinentes: titularidad de cuenta bancaria en pesos o dólares según corresponda, CBU, CUIT o CUIL y correo electrónico. Dr. Alejandro Danino. Secretario Juzg. de Distrito Civil y Comercial N° 1 Villa Const.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría de la Dra. Marianela C. Della Vecchia, Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, de San Martín, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Edibiza S.A. c/D'elía Cayetano y Cutignoli, Magdalena s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. 71239), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a CAYETANO D'ELÍA y a MAGDALENA CUTIGNOLI, para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designárseles a la Unidad de Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Miguel, Pdo. de San Miguel, Prov. de Bs. As., ubicado en la calle España sin n° entre Muñoz y Maestro D'Elía, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 20, Parcela 16. Gral San Martín, noviembre de 2021. German Cirignoli. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., notifica por este medio a MARIA EUGENIA RUIZ en los autos caratulados "Costabel, Gerardo Hector c/Gilardi y Scarpati Angelica y Otros s/Prescripción Adquisitiva", la siguiente providencia: "Mercedes 28 de octubre de 2020... Autos y Vistos: atento lo manifestado, la documentación agregada en autos y a fin de materializar el derecho reconocido en la sentencia definitiva de fecha 8 de marzo de 2019 rectifíquese e intégrese la misma dejándose consignado que la Nomenclatura Catastral correcta del inmueble objeto de autos es Circ. VI Secc. A Mza. 1 Parc. 27 (arg. Art. 166 inciso segundo del CPCC).

Regístrese. Notifíquese correlaciones con el N° de folio N° 50 Registro N° 11 del año 2019. Déjese constancia en su oportunidad en los instrumentos a librarse para la respectiva inscripción". Martin Hernando Cherubini. Juez.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a la Sra. DANKO PATRICIA BEATRIZ, DNI 16.369.380 para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento designarse el Defensor Oficial en los autos "Vega Maria Nidia c/Cabrera Omar Humberto y Otro s/Reivindicación, N° de Expediente: 63723". Dolores noviembre de 2021. Juan M. Flores. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo de S.S., Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: "Seifer, Jose Luis y Scheihing, Nelly Del Valle c/Garcia Rams, Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", Expte. N° 16.687, Año 2001, se ha dictado la siguiente resolución: "Añatuya, 29 de agosto del año dos mil diecinueve. I) Y Vistos:... II) Resulta:... III) Resuelvo: A) Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva Vicenal instaurada por los Sres. JOSE LUIS SEIFER, DNI N° 11.495.074 y NELLY DEL VALLE SCHEIHING, DNI N° 13.949.533, argentinos, casados, domiciliados en la localidad de Icaño, Depto. Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, en contra de Maria Elvira del Corazon de Jesus Garcia Rams, Nelida Teresa Garcia Rams, Araceli Julia Garcia, Nino Alejo Garcia Rams, Esteban Saturnino Gregorio del Corazon de Jesus Garcia Rams, Margarita Garcia Rams, Julia Ester Garcia Rams, Arturo Garcia Rams y Maria Amalia Vernengo Lima de Garcia Rams, de los inmuebles urbanos individualizados como: 1) Fracción de terreno designado como lote 5 de la manzana 31 de 20 metros de frente por 40 metros de fondo inscripto su dominio en el Registro General de La Propiedad Inmueble en el N° 15 F° 17 Año 1953 y Padron Inmobiliario 05-1-06083 y 2) Fracción de terreno designado como lote 7 de la manzana 31 de 20 metros de frente por 40 metros de fondo inscripto su dominio en el Registro General de La Propiedad Inmueble en el n° 15 F° 17 Año 1953 y Padron Inmobiliario 05-1-06083, cuyos linderos, inscripción, superficie y demás datos de los mismos se consignan 7 en la memoria descriptiva y operación técnica de los planos de prescripción acompañados en autos. B) Una vez firme y consentida la resente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de los Sres. Jose Luis Seifer, DNI N° 11.495.074 y Nelly Del Valle Scheihing, DNI N 13.949.533. C) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva al día 09/12/01. D) Costas por su orden. E) Diferir la regulación de honorarios ara cuando se establezca el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría". Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Juez; Ante mí: Dra. Blanca Jimenez. Secretaria Primera. Secretaría, noviembre de 2020.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmín Blanchiman, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa Paula D' Uva, sito calle Aristóbulo del Valle N° 848. de Quilmes, cita y emplaza a PIREZ PIREZ CELSO DANIEL, DNI N° 95.329.019, a presentarse en autos: "Coceres Emilse Marilyn c/Pirez Pirez Celso Daniel s/Cambio de Nombre", Expte. 12468, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dársele por decaído y -para el caso de incontestación del traslado ordenado- de dictarse sentencia sin más trámite. Quilmes, 5 de agosto de 2021. Gabriela Jazmin Blanchiman. Jueza.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a Secretaría Única cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, sito en calle Cristóbal Colón N° 151 de la localidad y Partido de Morón, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. MONICA SUSANA GIORELLO en los términos de los Artículos 145, 146, y 53 inc. 5 del CPCC, a fin de que comparezca comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Giorello Gustavo Enrique c/Araiz Luis y Otro s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 66743, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, Secretaría.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "MDB s/Materia a Categorizar, Declaración de Adoptabilidad", Exp.65759156, cita y emplaza a la Señora MARIA ESTHER HERRERA AMADORI, DNI 35.409.549, con el objeto de notificar la sentencia dictada en autos, mediante la publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad, debiéndose reseñarse el nombre de la niña por sus iniciales (Art. 3 DCN), haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (Art. 145, 146 y 341 y concs. del CPCC.) Mar del Plata, 01 de noviembre de 2021. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020 (...) Resuelvo: I) Rechazar el pedido de guarda a favor del Sr. Amadori formulado por la Sra. Herrera Amadori, de acuerdo a las consideraciones expuestas. II) Rechazar el pedido de guarda formulado por el Sr. Amadori, abuelo materno, de acuerdo a las consideraciones expuestas. III) Rechazar el pedido de egreso formulado por el Sr. Martinez, por las consideraciones expuestas. IV) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Asesor de Incapaces N° 1 Departamental, declarando la Situación de Adoptabilidad de DBM, DNI N° 52.597.184. y NMM, DNI N° 54.885.456, hijos de Maria Esther Herrera Amadori y Ricardo Javier Martinez. V) De conformidad con las facultades otorgadas por los Arts. 34, 36 del C.P.C.C. requiérase al Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción de la Provincia de Buenos Aires en el incidente de medida cautelar que corren cuerda que remita a este Juzgado el listado con los postulantes inscriptos en dicho registro con voluntad adoptiva acorde a las necesidades de los niños NM y DBM. VI) Imponer las costas del presente proceso en el orden causado (Art. 68 in fine del C.P.C.C.). VI) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes conforme lo siguiente: 1. Gabriela Cinalli, titular de la Unidad de Unidad Defensa Nro.2 en merito la extensión y calidad de la labor desarrollada en su calidad de patrocinante de la Sra. Maria E. Herrera Amadori, en la cantidad de Veinte Jus (20) 2. Dr. Julio Cesar Frundarena, titular de la Unidad de Defensa Nro. 8 en merito a la extensión y calidad de la labor desarrollada en su calidad de patrocinante del Sr. Oscar Amadori en la cantidad de Siete Jus (07) 3. Dra. Maria Luisa Fux, titular de la Unidad de Defensa Nro. 4 en merito a la extensión y calidad de la labor desarrollada en su calidad de patrocinante del Sr. Martinez en la cantidad de Siete Jus (07) (Arts. 1, 9 inc. I, 15, 16, 22 y concordantes Ley

14.967). Dichas sumas deberán depositarse en la Cuenta especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén VII) Regístrese. Notifíquese por Secretaría, con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles (Art. 153 del C.P.C.C.)". Funcionario Firmante 30/12/2020 13:10:49. Lazcano María Silvína. Juez

nov. 16 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Morón, en los autos caratulados "García Franco Jose y Otro/a c/Alonge Vicente y Otros s/Escrituración", Expediente: MO 36151-2018, ha dictado el siguiente auto: "Morón, 6 de marzo de 2019... Por presentado con la documentación acompañada, se tiene a los peticionantes por presentados, parte, y constituido el domicilio legal y electrónico indicados. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del CPCC, y al fiador a los fines que responda por las eventuales costas a imponerse en el presente, debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del Art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas...". Fdo. Dra. Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. "Moron, 07 de septiembre de 2021. Atento al estado de las actuaciones, las gestiones realizadas a fin de dar con el paradero de la demandada y el resultado negativo de las mismas, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a la Sra. EVA LUISA TRAVERSO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Acción de La Matanza" de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto de traslado de demanda en el edicto pertinente". Fdo. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Martinez Dylan Brando s/Materia a Categorizar, Declaración de Adoptabilidad", Exp. 65759156, cita y emplaza a la Señora MARIA ESTHER HERRERA AMADORI, DNI 35.409.549 con el objeto de notificar la sentencia dictada en autos, mediante la publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad, debiéndose reseñarse el nombre de la niña por sus iniciales (Art. 3 DCN), haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (Art. 145, 146 y 341 y concs. del CPCC). Mar del Plata, 01 de noviembre de 2021. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020 (...) Resuelvo: I) Rechazar el pedido de guarda a favor del Sr. Amadori formulado por la Sra. Herrera Amadori, de acuerdo a las consideraciones expuestas. II) Rechazar el pedido de guarda formulado por el Sr. Amadori, abuelo materno, de acuerdo a las consideraciones expuestas. III) Rechazar el pedido de egreso formulado por el Sr. Martinez, por las consideraciones expuestas. IV) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Asesor de Incapaces N° 1 Departamental, declarando la situación de adoptabilidad de Dylan Brando Martinez, DNI N° 52.597.184. y Nahíara Milay Martinez, DNI N° 54.885.456, hijos de Maria Esther Herrera Amadori y Ricardo Javier Martinez. V) De conformidad con las facultades otorgadas por los Arts. 34, 36 del C.P.C.C., requiérase al Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción de la Provincia de Buenos Aires en el incidente de medida cautelar que corren cuerda que remita a este Juzgado el listado con los postulantes inscriptos en dicho registro con voluntad adoptiva acorde a las necesidades de los niños Nahíara Milay y Dylan Brando Martinez. VI) Imponer las costas del presente proceso en el orden causado (Art. 68 in fine del C.P.C.C.). VI) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes conforme lo siguiente: 1. Gabriela Cinalli, titular de la Unidad de Unidad Defensa Nro. 2 en merito la extensión y calidad de la labor desarrollada en su calidad de patrocinante de la Sra. María E. Herrera Amadori, en la cantidad de Veinte Jus (20); 2. Dr. Julio Cesar Frundarena, titular de la Unidad de Defensa Nro. 8 en merito a la extensión y calidad de la labor desarrollada en su calidad de patrocinante del Sr. Oscar Amadori en la cantidad de Siete Jus (07); 3. Dra. María Luisa Fux, titular de la Unidad de Defensa Nro. 4 en merito a la extensión y calidad de la labor desarrollada en su calidad de patrocinante del Sr. Martinez en la cantidad de Siete Jus (07). (Arts. 1, 9 inc. I, 15, 16, 22 y concordantes Ley 14.967). Dichas sumas deberán depositarse en la Cuenta especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén. VII) Regístrese. Notifíquese por Secretaría, con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles (Art. 153 del C.P.C.C.)". Funcionario Firmante 30/12/2020 13:10:49. Lazcano María Silvína. Juez.

nov. 16 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Segovia Fiamma Candela s/Abrigo", LM 43740 notificar a la Sra. SEGOVIA SONIA GABRIELA, con DNI N° 32.647.555 y al Sr. IBARRA OSCAR ADRIAN con DNI N° 26.260.648, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 5 de noviembre de 2019, ... Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) En los términos del Art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a los progenitores, sin perjuicio de que el Sr. Ibarra no ha procedido a realizar el reconocimiento de Segovia Fiamma Candela, NN o Segovia Zamira Araceli, Segovia Luna Martina, para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el Estado de Adoptabilidad de Segovia Fiamma Candela, NN o Segovia Zamira Araceli, Segovia Luna Martina, Ibarra Axel Nehuel Nahuel como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de la progenitora u otros familiares; o que no se hallaren referentes afectivos de la misma, cítese a los niños y al Ministerio Público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el Art. 8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. En caso de resultar frustrada la diligencia notificatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse. De fracasar, debido a que no se encuentra en su domicilio en horas hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin



necesidad de petición previa. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores de los niños. Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. San Justo, octubre de 2021.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Departamento Judicial Dolores, sito en calle 2 bis entre 79 y 80, Mar del Tuyú, cita por trece días a JOSÉ RODOLFO LEIRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos individualizado como NC: Circ. IX, Secc. B, Manzana 98, Parc. 1a, U.F. 3, de la Localidad de Mar de Ajo, Partido de La Costa, Pcia. Bs. As., para que se presente a hacer valer sus derechos en demanda entablada por Adrian Claus Rodriguez, caratulado "Rodriguez, Adrian Claus c/Leiro, José Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Magioli. Sergio Eduardo. Juez.

nov. 16 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:1 Cuerpo D, Morón (1708), cita de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., a Herederos de MARTA MERCEDES CAUSSI, MARIA ESTHER SCALIBRINI y MANUEL JOSE CAUSSI por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó", para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

nov. 16 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de Moreno, cita y emplaza por tres días a JULIANA TOLABA a fin de que tome intervención en autos "Furtado Rey Matías Benjamín s/Guarda". "Moreno, 30/8/2019: De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 838 CPCC), traslado a Juliana Mabel Tolaba por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en Artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 59 y 484 del mismo código) y lo dispuesto por el Art. 840 del ritual". Fdo: Ana Rita Di Laura. Juez. Moreno, 26 de agosto 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a AXEL NICOLAS DELGADO, DNI 39.743.785, apodado Oso, argentino, soltero, changarín, nacido en Marcos Paz el día 1º de septiembre de 1996, hijo de José Antonio (f) y de Roxana Inés Sosa (v), con último domicilio registrado en la causa en calle Berutti y La Milonga de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa Nº 245/2020-4799 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 5 de noviembre de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 90, cítese por cinco días al encausado Delgado Axel Nicolas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATIAS GABRIEL GAITE, DNI 30.916.723. con último domicilio registrado en la causa Real: calle Mayorano s/n esq. Martinez Luján Barrio Parque Laza, hijo de Elda Graciela Formigo y de Pedro Daniel Gaité, con fecha de nacimiento 16/05/1984; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa Nº ME-2408-2019-4613 "Gaité Matias Gabriel, s/Violación de Domicilio y Amenazas Agravadas, en Concurso Real." que se le sigue por el delito de amenazas calificada y violación de domicilio en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Mercedes, 10 de noviembre de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de destacamento Estación Luján, a fs. 84, cítese por cinco días al encausado Gaité Matias Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: María Elvira Rebagliati. Secretario.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Rodriguez Yesica, Desobediencia en Concurso Real con Lesiones Leves a Magallanes Pedro Alejandro, en Villa Gesell - C.Nº 172/19 (I.P.P. Nº 03-03-002158-18)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor RODRIGUEZ YESICA, DNI 41.691.018, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Paseo 105 Bis y 19 Villa Gesell T.E. 02255-457032, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelto: Primero: Sobreseer a la ciudadano Yesica Rodriguez, DNI Nº 41.691.018, de nacionalidad argentina, instruida, soltera, empleada domestica, nacida el 02 de febrero de 1993 en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, hija de Carlos Ernesto y de Sandra Carolina Rodriguez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, (Arts. 239, 80 y 45 del Código Penal), ocurrido el 14 de diciembre en la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Ante Mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Rodriguez Yesica, provenientes de la Comisaría de Villa Gesell y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la

resolución dictada por el Juzgado, con fecha 2 de septiembre de 2021; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a JONATHAN DANIEL MOLINA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-8830-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nús, 10 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fecha 29/9/2021, 28/10/2021 y 10/11/2021 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Daniel Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de noviembre de 2021. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a MATIAS ANTONIO GONZALEZ GIMENEZ, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11349-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada, del resolutorio que se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de febrero de 2020. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal que se siguiera a Matias Antonio Gonzalez Gimenez, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 20 de febrero de 2010 en la localidad de Llavallol (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreser a Matias Antonio Gonzalez Gimenez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 11349-10, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante Mi: Dra. Paula S. Silveti. Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de noviembre de 2021. I.- Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Matias Antonio Gonzalez Gimenez del resolutorio obrante a fs. 271/vta. mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Nicolás M. Plo. Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci. Auxiliar Letrado. Secretaría, 11 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a CASTAÑO WALTER GABRIEL, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 6272-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, del resolutorio que se transcribe: "//mas de Zamora, 12 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 6272-16, que se siguieran a Castaño Walter Gabriel, en orden al delito de Encubrimiento Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 424/425, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal interviniente, Dra. Leila M. Selem obra a fs. 555/vta. el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal N° 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal que se siguiera a Walter Gabriel Castaño, en orden al delito de Encubrimiento Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 01/02/2016, en la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreser a Walter Gabriel Castaño -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 6272-16, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Dra. Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de noviembre de 2021. Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Castaño Walter Gabriel del resolutorio obrante a fs. 556/vta. mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Nicolás M. Plo. Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci. Auxiliar Letrado. Secretaría, 10 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BILDOZA MOREYRA JESUS OSCAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad argentina, DNI 35.081.604, hijo de Nancy Moreyra, y de Oscar Enrique Bildoza, último domicilio sito en calle Azul N° 81 esquina Vicente López de la localidad de Monte Grande prtido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-17240-19 causa registro interno N° 6091, seguida a Bildoza Moreyra Jesus Oscar, en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 10 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de las actuaciones de la Cámara Nacional Electoral y de la Seccional Policial instructora, siendo que el incuso no reside en el domicilio informado, cíteselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, conforme lo previsto por el Art. 129 del Digesto Formal, a cuyo fin líbrese

oficio. Fecho, a los efectos de no vulnerar la garantía de defensa en juicio, córrase traslado a la Defensoría Oficial N° 36 a fin de que se expida al respecto". Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ELIANA MARIELA ABREGU GARRIDO, ALICIA FLORENCIA MEZA RODAS y PABLO NAHUEL DA SILVA BENITEZ a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 01-5012-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 138 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza a los encausados Eliana Mariela Abregu Garrido, Alicia Florencia Meza Rodas y Pablo Nahuel Da Silva Benitez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Nicolás M. Plo, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a DENIS EMANUEL NOBLE en la I.P.P N° PP-07-03-016567-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-016567-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, las acciones penales no se han extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º del CP y 323, inciso 1º contrario sensu del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa fs. 1/4, 7, 8, 9, 10, 11, 12/3, 14/5, 17, 19/21, 24/6, 18, 22/23, 27, 29, 33, 52 y 54 cabe afirmar que los hechos han existido, y en el caso de la portación ilegal de arma y su hurto cabe en el encuadramiento penal de los Arts. 45, 55, 189 bis, inciso 2, párrafo 4to, y 162 del C.P. (Art. 323 incisos 2º y 3º contrario sensu del C.P.P.). En el caso del supuesto abuso de armas surge de lo actuado que el disparo fue en el interior de una vivienda y no dirigido a ninguna persona determinada con lo cual el evento no constituye delito alguno, mas allá de que pudiera constituir una contravención por ello corresponde el sobreseimiento por ese suceso (Art. 323 inciso 3 del CPP). Que conforme surge de lo actuado a fs. 1/4, 7, 8, 9, 10, 11, 12/3, 14/5, 17, 19/21, 24/6, 18, 22/23, 27, 29, 33, 52 y 54 puede afirmarse que los otros hechos investigados fueron cometidos por el encausado (Art. 323, inciso 4º, del C.P.P.). Ahora, desde un principio ya se hizo alusión a que Noble presentaba algún problema de salud tanto que tras ser aprehendido fue atendido en el Policlínico Santamarina y quedó internado sedado con haloperidol, luego el medido de policia indicó que tenía un brote psicótico (fs. 33), más tarde los médicos del Hospital Interzonal Evita de Lanús indicaron que presentaba una descompensación psicótica con plan farmacológico, y a fs. 66 obra informe medico firmado por una médico psiquiatra del MPF que da cuenta que padece una descompensación psicótica, con perturbación en el grado de la conciencia, y afectación de la autocrítica y heterocrítica, con desgobierno de sus acciones. Entonces es vidente que correlacionado ello con la conducta atribuida puede afirmarse que al momento del hecho Noble carecía de capacidad judicativa respecto de la criminalidad de su conducta, y no podía conducirse conforme esa comprensión, por lo cual de conformidad con lo establecido en el Artículo 323, inciso 5º, del Código Procesal Penal corresponde acceder al sobreseimiento impetrado toda vez era inimputable al momento de los hechos (Art. 34 inciso 1 del CP). Por lo demás, no estando detenido Noble, y no reunidos en autos los requisitos del Art. 168 del CPP ya que ni siquiera pudo recibirse declaración a tenor del Art. 308 de ese mismo cuerpo legal, ni se advierten en autos la concurrencia de los parámetros a los que la ley nacional de salud mental ajusta una internación compulsiva, será entonces el fuero especializado quien deberá ocuparse de ello y su eventual incapacidad. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Denis Emanuel Noble, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Disparo de Arma de Fuego sin Herida, Hurto y Portación Ilegal de Arma de Guerra por los cuales fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, incisos 3 y 5 del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Remítanse copias de las partes pertinentes al Asesor de Incapaces en turno y al Juzgado de Familia en turno a los fines que estimen correspondan". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ELIAN LEONEL GONCALVES ALFONSO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-026990-18/00 caratulada "Goncalves Alfonso Elian Alfonso s/Lesiones Culposas/Vma. Paula Solange Crema", en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Elian Leonel Goncalves Alfonso por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 11 de noviembre de 2021. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Elian Leonel Goncalves Alfonso, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 11 de noviembre de 2021. Dra. María Laura Cancinos. Secretaria.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. EMILY YANINA BARRIONUEVO en causa Nro. 16567 seguida a Kiss Gustavo Alejandro por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas

Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "... /// del Plata, 25 de octubre de 2021 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese:... II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Emily Yanina Barrionuevo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que en los autos "Almassio Hector Luciano s/Quiebra (Pequeña)", 59139, el día 4/11/21 se decretó la Quiebra de HECTOR LUCIANO ALMASSIO, DNI 27.621.705, con domicilio en calle 100 bis Nº 3268 de la ciudad Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en Calle 60 Nº 2920 - Piso 1º "A". Días y horarios de atención: lu. a jue. de 14 a 16. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/02/22 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26/03/22. Presentación del Inf. Gral.: 11/05/22. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$3.300, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de noviembre de 2021. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CARLOS ALBERTO CANTERO, DNI Nº 23.259.760, argentino, nacido el día 10/06/1973, hijo de Graciela Helena Canteros, con último domicilio conocido en calle Neuquén Nº 50, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 5753-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de noviembre de 2021. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa Oficial aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Alberto Cantero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nº 5753-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención, en causa Nº 5753-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno Nº 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS LEIVA, con último domicilio en Echeverría Nº 2480 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 4698, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) En atención al informe policial obrante a fs. 84, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Carlos Leiva, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler. Secretario. Secretaría.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 688 - IPP Nº 7474, "Basan Santiago, Violación de Domicilio en Concurso Real con Amenazas a Filgeiras Deiva Beatriz y Sciannameo Jorge en San Clemente del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano BASAN SANTIAGO, DNI 6.808.927, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle calle 75 Nº 745 San Clemente del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Basan Santiago; DNI 6.808.927, argentina, con último domicilio en real: Calle calle 75 Nº 745 San Clemente del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Violación de Domicilio en Concurso Real con Amenazas ocurrido el día 21 de febrero de 2000 en San Clemente del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 04/04/2001. Tercero: Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor General y procédase a notificar al Sr. Basan por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.077 seguida a CUELLO TOMAS SEBASTIAN y Otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Cuello, argentino, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Miguel Del Camino N° 4.111 del Partido de Ituzaingó, nacido el día 13 de marzo del año 1999, en la localidad de El Palomar, titular del DNI N° 41.571.806, hijo de Juan Manuel Cuello (v) y de Mariela Crala Diaz (v), instruido, estudios secundarios incompleto, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 11 de noviembre de 2021. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal -Dr. Lisa-, toda vez que no resulta posible notificar al coconcertado de autos Tomas Sebastian Cuello, cítese y emplácese al mismo mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a FRANCO EZEQUIEL BAQUE, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-27467-19, caratulada "Baque Franco Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa -9684-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Franco Ezequiel Baque la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 66/67, 70/Vta y 73/Vta, más lo manifestado por la Defensa a fs.68. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2503 (I.P.P. N° 10-00-027736-21) seguida a Maximiliano Emanuel Celiz por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAXIMILIANO EMANUEL CELIZ, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1992, de 28 años de edad, soltero, instruido, chofer, domiciliado en la calle Potosi 100 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con DNI N° 36.524.992, hijo de Luis Alberto Celiz y de Cecilia Inés Benitez por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Doctor Horacio Vazquez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Emanuel Celiz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, noviembre del 2021. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Juez, hace saber por cinco días que el día 30/08/2021 se ha decretado el Concurso Preventivo de sucesión de FABIAN RAMON MARTINEZ, CUIT 20-14491491- .... Síndico: Monica Liliانا Stumpo, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 905 Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22/03/2022, en forma personal y/o través de la casilla electrónica verificacionestrenquelauquen@gmail.com; asimismo el domicilio electrónico de la Sra. Síndico resulta ser 27123761109@cce.notificaciones. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 05/04/2022. "Martinez, Fabian Ramon Su Suc. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 98182. Trenque Lauquen, noviembre 2021. Altube Vanesa María. Secretario.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Fernández Vita, con domicilio en calle 26 N° 620 de la ciudad de Mercedes (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Caluc Saladillo S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 85315/2019, con fecha 01/04/2019 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de Caluc Saladillo S.A., CUIT N° 30-71166178-2, con domicilio social en calle Av. San Martín N° 1869 de la ciudad de Bragado (B). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 01/02/2022 deben presentar a los Síndicos Carlos F. Ocaranza, Gabriel García, Silvia Aparicio y Alejandro Cermele, integrantes del Estudio "Ocaranza - García - Aparicio - Cermele y Asociados", los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 LCQ). Dicha presentación deberá efectuarse en el domicilio de la sindicatura sito en calle 26 n° 690 de la ciudad de Mercedes, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Las impugnaciones y observaciones (Art. 34 LCQ) deberán efectuarse hasta el día 16/02/2022. Se ha fijado el día 18/03/2022 para que el síndico presente el informe individual (Art. 35 LCQ); y el día 05/05/2022 para que la sindicatura presente el informe general (Art. 39

LCQ). Se ha diferido la fijación de la audiencia informativa para la oportunidad prevista por el Art. 42 de la LCyQ, como así también el denominado "período de exclusividad". Mercedes, 29 de octubre de 2021.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JUAN OVIEDO BOVADILLA LUIS DEMETRIO, de nacionalidad paraguaya, apodo no posee, nacida el día 14 de mayo de 1991, en la ciudad de Paraguari, República del Paraguay, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: 3 de Febrero y Bermejo de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, titular del CIP Nro. 5.190.807 hijo de Demetrio Oviedo y de Migueta Bovadilla, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-002203-14 -registro interno N° 3868 seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 08 de septiembre de 2021. I. Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Oviedo Bovadilla Luis Demetrio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Oviedo Bovadilla Luis Demetrio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 3868, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dra. Andrea Nicoletti, Juez Correccional.

nov. 16 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaria Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Acosta, Cristian Emilio s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° MO-49743-2016) cita al Sr. CRISTIAN EMILIO ACOSTA para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se les designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte sorteado por la Secretaría General Civil. Asimismo se deja constancia que el presente se libra en los términos de los Artículos 145, 146, 529, 540 y 542 del CPCC. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, en autos caratulados: "Carlos A. Mazzieri y Cía S.A. c/Herederos de Gomez, Marcelo Fabio s/Consignación de Sumas Dinero, Alq., Arrendam. (InfoRec 91)", Expte. CO-40524, cita y emplaza a legitimados para percibir la indemnización por extinción del contrato de trabajo por fallecimiento -Arts. 248 de la LCT- del Sr. MARCELO FABIO GOMEZ. Los legitimados son los mencionados en el Art. 38 Ley 18.037. Deben presentarse en el plazo de 10 días en estos autos con Patrocinio Letrado, plazo a contarse desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley en caso de no presentación. Colón (B), noviembre de 2021. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados "Bottallo, Raúl Adolfo c/Hernandez, Cosme Raúl s/Usucapion", (Expte. 127/2018)", cita y emplaza por treinta (30) días para que concurran a estar a derecho los herederos del Sr. COSME RAÚL HERNANDEZ, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Lago Puelo (CH), 04 de noviembre de 2021. Veronica Palacios. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Veronica E. Bartolozzi, sito en la calle Presidente Perón 2850, 3° Piso, Ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulado: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Avati, Johana Teresa s/Cobro Ejecutivo", (expte. LM-48901-2018), intima de pago y cita de remate a la Sra. JOHANA TERESA AVATI por las sumas de pesos por la suma de \$5.296,75, monto del capital reclamado, con más la de \$2.000, que se presuponen prima facie para responder a intereses y costas de la ejecución, emplazándose a la demandada para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y cumpla con la intimación de pago, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, noviembre del 2021. Miguel Angel Claudio Spinelli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Veronica E. Bartolozzi, sito en la calle Presidente Perón 2850, 3° Piso, Ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulado: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Aguirre, Diego Marcelo s/Cobro Ejecutivo", (expte. LM-8559-2016), intima de pago y cita de remate al Sr. DIEGO MARCELO AGUIRRE por las sumas de pesos por la suma de \$17.083, monto del capital reclamado, con más la de \$7.000, que se presuponen prima facie para responder a intereses y costas de la ejecución, emplazándose a la demandada para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y cumpla con la intimación de pago, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, noviembre del 2021. Miguel Angel Claudio Spinelli. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Ramallo Rodolfo Alfredo y Otro/a c/Ansaldo De Gaiada Ojea Maria Angelica y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", Expte. N° 51.233, cita y emplaza por el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno para que los represente (Arts. 341 y 681 C.P.C.), a los demandados MARÍA ROSALÍA GAIADA y MARÍA ANGÉLICA ANSALDO DE GAIADA OJEA o sus Herederos y a los Herederos de NÉLIDA GRACIANA ROSALÍA GONZÁLEZ LANNES DE GAIADA y de ADOLFO CARLOS GAIADA OJEA y a quienes se crean con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, ubicados en la localidad de City Bell, Partido de La Plata, sito uno con frente a la calle 24 entre las calles 446 y 447, Circunscripción VI,

Sección S, Manzana 5, Parcela 1-b, Partida N° 189.802, Matrícula N° 181.955 (55), de 694,80 m2, que conforme informe de dominio de encuentra a nombre de María Angélica Ansaldo de Gaiada Ojea; y el otro con frente a la calle 446 entre las calles 24 y sin número, Circunscripción VI, Sección S, Manzana 5, Parcela 22-a, Partida N° 189.801, Matrícula N° 183.898 (55), de 521.10 m2, que conforme informe de dominio de encuentra a nombre de María Angélica Ansaldo de Gaiada Ojea y de Nélida Graciana Rosalía González Lannes de Gaiada. La Plata, noviembre de 2021. Martín Oteiza. Secretario.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza a ANTONIO MEZQUITA, ANGEL MEZQUITA y PEDRO MEZQUITA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección W, Chacra: 201, Manzana 201-d, Parcela 11, Partida Nro. 113-13464 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Donato, Genaro Javier y Otro c/Mezquita, Angel y Otros s/Usucapión, Causa N° 64422", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 09 de noviembre de 2021. Guido Taranto. Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, Secretaría Única a mi cargo, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, notifica al Sr. CASTIGLIONE CLAUDIO, (DNI N° 13262266), la sentencia, liquidación y regulación de honorarios dictada en los autos caratulados: "Machado Andrea Viviana c/Castiglione Claudio s/Despido", (Expte. N° 7717), que en su parte pertinente dice: Sentencia: "(...) Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1- Rechazar parcialmente la demanda incoada por Andrea Viviana Machado contra Claudio Castiglione en tanto reclama Integración del mes de despido, sanciones de la Ley 25323 (Arts. 1 y 2) y la Indemnización Art. 80 LCT por las razones jurídicas y fácticas dadas al tratarse en la primera cuestión; 2- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Andrea Viviana Machado contra Claudio Castiglione y condenarlo a abonar dentro de los diez días de notificada la sentencia y mediante depósito judicial, la suma de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con Setenta centavos (\$6.433,70) por los rubros y fundamentos detallados en la Primera Cuestión (Conf: Arts. 4, 7, 8, 9, 10 Dec. 326/56, Art. 12 y concts. Dec. 7979/56); 3- A la suma de condena se le adicionarán intereses desde la fecha de exigibilidad de los créditos y hasta su efectivo pago, los que serán calculados de la manera prevista al tratarse el punto en la Primera Cuestión, debiendo al efecto practicarse la pertinente liquidación por Secretaría; 4- En igual plazo que la condena el demandado deberá hacer entrega a la actora de los certificados de trabajo, y aportes previsionales bajo pena de aplicar astreintes (Art. 666 bis C.C.); 5- Las costas se imponen al demandado por (Arts. 19 y 20 de la ley citada) los rubros y montos de la condena, eximiéndose a la actora por los rubros que no prosperan, por la rebeldía del accionado y el beneficio del Art. 22 de la ley citada. Los honorarios de los letrados intervinientes se regularán una vez practicada liquidación por Secretaría. Regístrese y Notifíquese". Liquidación: "Capital \$6.433,70, intereses desde el 15/10/2007 \$1.732,32. Subtotal \$8.166,02. Tasa de Justicia \$179,65 Contribución Caja de Abogados \$17,96. Total \$8.363,63. Importa la presente liquidación la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres con Sesenta y Tres Centavos..." Regulación: "(...) El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas a calidad y mérito de la labor desarrollada, régulanse los honorarios de los Doctores Mario Luis Chajet, Ezequiel Gaston Cadaillon y Edmundo Rodolfo Filba, letrados apoderados de la parte actora, en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta, Pesos Setecientos Cincuenta, y Pesos Ciento Veinte respectivamente, con más el 10% de ley (Arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 decreto-ley 8.904/77 y 12 inc "a" ley 8.455 y Art. 505 del Código Civil), con más el IVA en caso de corresponder. Asimismo, régulanse los honorarios del perito Contador Gregorio Fernando Arce Valenzuela por su informe de fs. 50/51, en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta, a la que deberá adicionarse el 10% (Leyes 10.620 y 10.765) e IVA en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese". Fdo. Roberto Calaza, Ruben Oscar Galvan, María Luisa Dugo. Jueces. Laura Lorena Boragina. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "GARCIA ALBERTO OMAR c/N.N. s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", Expte. N° 13094- 2018, cita y emplaza a a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. D, Mza. 307, Parcelas 9 g y 9 h, partida inmobiliaria 098-11198 ubicado en calle Cochabamba N° 542 de la ciudad de San Nicolás, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y Diario El Norte de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor, Dr. Carlos Miguel Acuña, Juez Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 Nro. 576, de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires en autos caratulados: "Rocha Hilda Magdalena c/Herederos de Bolcar Pablo s/Disolución y Liq. de Sociedad de Hecho", (Expte. N° 45023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a CRISTIAN PABLO BOLCAR para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Mercedes, noviembre de 2021. Silvia Fernández. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Sucesores de NOVARO HUEYO HORACIO PEDRO, que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Rodríguez Peña 2790 de la ciudad de San Miguel, Nom. Catastral C. 02, Secc. C, Mza. 0028b, Parc. 0015A, para que comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 2021. Ma. Fernanda Lardieri. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, en autos "Fernandez Isidro c/Napoli Angela Concepcion y Otro s/Escrituración" cita a Herederos de ANGELA CONCEPCIÓN NAPOLI para que en el plazo de diez días comparezcan bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. San Isidro, noviembre de 2021. Ma. Florencia Caputo. Secretaria.  
nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii Juez P.A.S.T., Secretaría Única, en autos caratulados "Tunez Dora Cecilia c/Coria Elsa Amelia s/Resolución Contrato Compra/Venta Inmuebles", (Expte. 58500), sito calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires; cita a la Sra. CORIA ELSA AMELIA, DNI 10.186.451 a fin que se presente en autos en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que la represente. Necochea, 11 de noviembre de 2021. Carolina Marie. Auxiliar Letrada.  
nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Fernando José Mendez Acosta en los autos caratulados: "Cabo Corrientes S.C.A. c/Montes, María Salomé s/Resolución de Contrato", (Expte. N° 14.488), se ha ordenado publicar edictos por dos días dando traslado a la parte demandada - MONTES MARIA SALOME- por el término de diez (10) días o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 del código citado) bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 341 del CPCC).  
nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia N° 3 en lo Contencioso Administrativo, Secretaría Única, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos de AROSTEGUICHAR CARLOS ALBERTO, AVILA SERGIO RAMÓN, BARREDA GLORIA, BRAGANZA JUAN ALEJANDRO, CAVARRA JOSE ANTONIO, CECCON SILVIA LILIANA, CONRADO LEONIDAS ANGELICA, DIEGUEZ LUIS ANGEL, DURAND ROQUE HUMBERTO, ILLESCA FELIX EDUARDO, MOLINA MANUEL CRISPIN, MUSOLINI VITO, NEGRETE BLANCO MÓNICA, NUÑEZ OLGA MARIA, ONISCENKO MARIO HECTOR, PUJOL RUBEN FRANCISCO, RODRIGUEZ ROBERTO, ROLDAN MARTIN FLORENCIO, ROTELA STELLA MARIS, SICILIANO LUCIA LIDIA, SILVEYRA CRISPIN MIGUEL, STUMBO JOSÉ MARÍA, VIGNOLO NORBERTO VICTOR y ZGELA MIGUEL, a fin de que comparezcan en los autos caratulados "Acefe Aurora Cristina y Otros c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otros s/Pretensión Indemnizatoria", a asumir la defensa de sus respectivos derechos, bajo apercibimiento en lo dispuesto en el Artículo 53 inc. 5 in fine del C.P.C.C (Art. 77 inc. 1 del C.C.A; 145 y conccs. del C.P.C.C; Ac 3126/04). La Plata, 9 de noviembre de 2021. Mendez Sebastian Alberto. Secretario.  
nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, en autos: "SILOS MACHADO DE TRES ARROYOS S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 43261, da a conocer la presentación del informe final, proyecto de distribución y regulación de honorarios. Tres Arroyos, 27 de septiembre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.  
nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C. y C. N° 2, Sec. Única del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita por diez días a los eventuales Herederos de JUAN BENITO BARRIONUEVO para que se presenten en autos "Duran Carlos c/Barrionuevo Dora Angelica y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 38.885), a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que los represente. Necochea, 11 de noviembre de 2021. Carolina Marie. Auxiliar Letrada.  
nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza - Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi, sito en la calle Ituzaingo 340, 7º piso, de San Isidro, cita por diez días a CORDI JOSÉ MIGUEL; MARTINEZ GALANTE JOSÉ ARMANDO; MARTINEZ GALANTE ALFREDO RANSES; CORDI DE MARTINEZ GALANTE LAURA; PEPE AMENDOLA ELISA TERESA; MARTINEZ GALANTE DALILA ESTER y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral de un lote terreno edificado sito en Tigre, con frente a la calle Garibaldi entre las de Holmberg y Tambo Nuevo, designado como lote 12 de la manzana 355, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 355, Parcela 10, designado según título como lote 12 de la manzana K -355-, inscripto en el partido de Tigre, en el folio 276 del año 1946, Folio 1599 del año 1952 y DH folio 8314 del año 1954, partida inmobiliaria 057-026461-3 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Wasinger, Norma Graciela y Otro/a c/Zubiena Vital y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SI-25680-202, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, noviembre de 2021. Nicolás Campolongo Filippi. Secretario.  
nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. C. y Com N° 2 de Tandil, -calle San Martín 596 P.B-, cita y emplaza al Sr. GUILLERMO ESTEBAN ECHEVERRÍA, DNI 28.200.043, en carácter de Heredero de la Sra. Amelia García Basconez, a que en el plazo de 5 días se presente en autos "Vilches Delia c/Herederos de Amelia García Basconez s/Cobro Ejecutivo 49314", a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar la causa en el estado que se encuentra, sin su intervención y nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes. Tandil, 12 de noviembre de 2021. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.  
nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo



de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Natalia Ponce en los autos caratulados: "Sigona Paula Araceli y Otros s/Abrigo, N° 122307" notifica a los Sres. JOSE LUIS SIGONA y PAULA RAQUEL DIAZ, de la siguiente resolución: "Florencio Varela, ... En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en autos es Resuelvo: Primero: Otorgar la Guarda de Mauro Ezequiel Sigona y Sebastian Sigona a favor de su tío paterno, el Sr. Julio Sigona, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año más. Ello sin perjuicio de dejar aclarado que la responsabilidad parental estará en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. Art. 1, 3, 8 12, y cctes de la CDN -Art. 75 Inc. 22- Arts. 1, 2, 3, 657 y cctes. del C.C.y C.N. Art. 1, 35 bis y cctes de la Ley 13.298 - Dec. 300/05)..." Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza. "Florencio Varela, ... En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en autos es Resuelvo: Primero: Otorgar la Guarda de Sigona Lionel Valentin DNI 56.338.225 a favor de su tía paterna, la Sra. Bermudez Natalia Elizabeth DNI 30.654.440, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año más. Ello sin perjuicio de dejar aclarado que la responsabilidad parental estará en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. Art. 1, 3, 8 12, y cctes de la CDN - Art. 75 Inc. 22 - Arts. 1, 2, 3, 657 y cctes. del C.C.y C.N. Art. 1, 35 bis y cctes de la Ley 13.298-Dec. 300/05)..." Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IDA MARIA SAVINI DE PIERINI, EUGENIA MARIA SAVINI DE MONTI, MARIANO ALZANDO SAVINI, PIERINA ELISE SAVINI DE ORLANDI, JOSÉ SAVINI y ALIGHERO DANTE SAVINI y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos, fracción de terreno ubicada en calle El Resero 1269, Partido de Bahía Blanca, individualizada según catastro como Lotes 31 y 32, de la manzana 87q, Sección A, Chacra 87, Parcelas 31 y 32, cuyos datos catastrales son Circunscripción II, Sección A, Manzana 87q, Parcelas 31 y 32, Partidas Nros. 118033-118034, Matriculas 45183 y 45184 ambas de Bahía Blanca, Partido Homónimo, a fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausente en turno de este Departamento Judicial. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. M. Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G.G. Eribe, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Molina Amparo Ines c/Herederos de Burgos Pedro Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte N° 96.010), cita y emplaza a Herederos de BURGOS PEDRO ALBERTO y todo quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en calle José María Bosch N° 2155, de la localidad de "Caseros", partido de Tres de Febrero (117), Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 9, Parcela 15, partida 177-48517 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 12 de noviembre de 2021. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Plugoboy Juan Esteban c/Bustamante Leonardo s/Usucapión", exp. N° 19719, iniciado el 08/06/2021, cita y emplaza dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, a herederos y/o sucesores de LEONARDO BUSTAMANTE, DNI N° 2.057.086, fallecido el 15/08/1972 en Morón, Provincia de Buenos Aires, titular registral de un inmueble que se localiza en el departamento Paraná - Municipio de María Grande - área urbana - Distrito María Grande - manzana N° 103 - plano N° 224011 - superficie: 2378,13 m2 - límites y linderos: Norte: Recta 1-2=N.73°15'E.=49,16m que linda con calle Gobernador Maya; este: Recta 2-3=S.13°40'E.=49,33m. que linda con Ana Isolina Antonia Burdese; sur: Recta 3- 4=S.73°29'O.=47,12m. que linda con Gabriel Dominguez; Oeste: Recta 4-1=N.16°02'O.=49,54m. que linda con calle Carlos Gardel; con domicilio parcelario en Gobernador Maya N° 216, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Paraná, 1 de noviembre de 2021. Victor M. Bertello, Secretario.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes (B), emplaza a Sucesores de EDUARDO HUGO CORTES para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial. Fernández Silvia Haydeé. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, cita, emplaza y notifica al señor GUILLERMO ANIBAL PICCARDO, DNI 31.351.735 para que se presente a hacer valer sus derechos en el plazo de 5 días de finalizada la publicación de edictos en los autos caratulados "Piccardo Iara Jazmin s/Adopción. Acciones Vinculadas", (Expte. N° 14844) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, noviembre de 2021. Dolores Pusanzi. Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes (B), emplaza a Sucesores de EDUARDO HUGO CORTES para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial. Fernández Silvia Haydeé. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes (B), emplaza a Sucesores de EDUARDO HUGO CORTES para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial. Fernández Silvia Haydeé. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUSTIN ENZO GONZALEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23607-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/nús, 11 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fecha 80/82, 113vta. Y 121/124vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Agustín Enzo Gonzalez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot. Juez". Secretaría, 11 de noviembre de 2021. Martín Cantaro. Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CRUZ OCAMPO LOPEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7860-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/nús, 11 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fecha 8 de noviembre de 2021 y de lo manifestado por la Defensa Técnica en fecha 10 de noviembre de 2021, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Cruz Ocampo Lopez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de noviembre de 2021. Martín Cantaro. Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 6º, Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Andrea Gagliardino, en los autos: "Buggioni Andrea Yanina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 67.734; hace saber que con fecha 24 de junio de 2021, se ha decretado la Quiebra de ANDREA YANINA BUGGIONI, DNI 29.345.201; CUIT 27-29345201-1; con domicilio en la calle Coronel Casacuberta 210, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Intímase a la fallida para que ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida a que dé cumplimiento con lo normado por el artículo 86, en caso de que no lo hubiere efectuado a la fecha y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la ley en la materia. Se intima al fallido, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores por causa o título anterior a la fecha del decreto de quiebra dictado en autos y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2021. Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del síndico designado: Sebastián Pablo Cammarata de 9 a 13 horas, en la calle Gervasio Méndez 3869, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com - La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias. Asimismo, podrá presentarse dicha solicitud al mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com, atento las razones sanitarias de público conocimiento, al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual y que cuentan hasta el día 13 de diciembre de 2021 para proceder -si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Designar los días 16 de febrero de 2022 y 28 de marzo de 2022 para la presentación ante el juzgado de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 ley de concursos). Publíquense edictos, sin previo pago, en el Boletín Oficial, (Art. 89º Ley N° 24.522). Ciudad de Gral. San Martín, a los doce días del mes de noviembre de 2021. Patricia Gagliardino. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN MANUEL (NARIGON) VILLAMAYOR, DNI 36.574.751. con último domicilio registrado en la causa real: Calle Alem Nro. 890 Marcos Paz, hijo de Gloria Dolores Albertus y de Juan Jose Villamayor, con fecha de nacimiento 28/10/1991; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1979-2021-5239 "Lanches Lucia Belen, Villamayor Juan Manuel s/Tenencia Simple de Estupefactivos IPP 09-00-005315-21", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "/ccedes, 11 de noviembre de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 101, cítese por cinco días al encausado Juan Manuel Villamayor para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a QUETGLAS PABLO SEBASTIAN, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, 9 de noviembre de 2021. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-12076-17 (N° interno 6381) caratulada "Quetglas Pablo Sebastian s/Resistencia a la Autoridad", del registro N° 6566/2017 de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, para resolver en relación al inculcado Quetglas Pablo Sebastian y Considerando: Que en el marco de la presente causa se trata el hecho de resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el día 30 de junio de 2017 en la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda. Asimismo, estos obrados se radicaron por ante esta Judicatura con fecha 13 de diciembre de 2017 -ver. fs. 118-ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 05 de noviembre de 2021, el Sr. Titular de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni entendió que corresponderá resolver la extinción de la acción penal en el marco del presente hecho, basando su petición en el Artículo 62 del Código Penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos respecto del inculcado Quetglas, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 1 de julio de 2017 -ver fs. 36- y la radicación el día 13 de diciembre de 2017 de fs. 113, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las constancias adunadas de manera virtual, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Quetglas Pablo Sebastian, en la presente causa N° 07-02-12076-17 (N° interno 6381) que se le sigue en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, al haber operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Quetglas Pablo Sebastian argentino, soltero, nacido 2 de julio de 1984 en la localidad de Quilmes, domiciliado en Pierres y Lucena s/n° pabellón 6 casa 30 de la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda DNI N° 31.033.812, hijo de Héctor Hugo y Patricia Patricia Sandra Zarrillo anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5024345, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1063043 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda., fecho Archivase". Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar letrado. Asimismo, se dispuso: "///field, 11 de noviembre de 2021. En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Quetglas Pablo Sebastian de la extinción de la acción penal dispuesta el día 9 de noviembre de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar letrado. Banfield, 11 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. BIGARINI IGNACIO JOAQUÍN en causa N° INC-16631-2 seguida a Otero José Luis por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Bigarini Ignacio Joaquín, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido,

requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN EZEQUIEL JUÁREZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina nacido el día 24 de julio de 2002 en la ciudad de Lanús, titular del DNI N° 44.338.325, de estado civil soltero, hijo de Walter Anibal Gálvez y Mónica Claudia Juárez, y con domicilio en Magallanes N° 35 de Villa Caraza partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, de 2021... En consecuencia, teniendo en cuenta ello, así como también la información brindada por la seccional policial ante la imposibilidad de dar con el paradero del justiciable, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita". Isabel Ación. Juez. Lomas de Zamora. Cassetta Emilia. Secretario.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ANGEL DIAZ, con último domicilio en Denunciado: Calle Borges N° 3425, entre Lugones y Valle Grande, Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3922 y su acumulada 4326 que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 308 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Angel Diaz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario. Secretaría, 10 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a DOPAZO EZEQUIEL ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-9280-20 (RI 8860/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2021. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Primera de Avellaneda, dispóngase la citación por edictos del encausado Dopazo Ezequiel Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-9280-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 12/11/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATAN MONZON, en la causa N° CP-6037- del registro de éste Juzgado, DNI N° no informado situación de calle pernoctando en un puesto de diarios abandonado de la estación Belgrano Norte de Tortuguitas, de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6037-que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro, 11 de noviembre de 2021. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SOLEDAD ROSARIO MORENO, en causa N° INC-16844-4 seguida a Zurita Ariel Antonio por el delito de Incidente de Regimen Abierto, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 29 de octubre de 2021... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la

liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CARLOS TOMÁS MUJICA, en causa N° INC-17488-1 seguida a Olivera Hernán por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2021. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima, Sra. KAIANA JAQUELINE DURSO, en causa N° INC-15184-3 seguida a Palavecino Cristian Nahuel por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Kaiana Jaqueline Durso, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en fecha 28/10/2021 la Excm.

Cámara de Apelación y Garantía Deptal. otorgó al causante Palavecino Cristian Nahuel el régimen de libertad condicional bajo las siguientes reglas, bajo expreso apercibimiento de revocarse la libertad otorgada en caso de incumplimiento: 1. Fijar su domicilio real en calle Av. Della Paolera 864 de esta ciudad, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, no pudiendo mudar del mismo sin previa autorización por escrito de este Juzgado, bajo sanción de que en dicho caso se revoque el instituto otorgado. 2. Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, realizando la primer presentación en los primeros cinco días posteriores a obtener su libertad y manteniendo luego los comparendos bajo la modalidad que el Patronato le indique. 3. Adoptar dentro del término de 30 días, oficio, arte, profesión ó industria si no tuviere medios propios de subsistencia.- 4. Abstenerse de la tenencia o consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes. 5. En virtud de lo determinado oportunamente por la Lic. Maria Guadalupe Castillo, Perito Psicóloga, corresponderá realizar tratamiento psicológico, debiéndose acompañar al Patronato interviniente- en el plazo de cinco días de obtenida su libertad- formal constancia de inicio de este tratamiento de parte del condenado. 6. Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego. 8. No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y ccdts)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MICAELA DEL ROSARIO BOTTARO, DNI 41.134.438 de nacionalidad Argentina, soltera, ama de casa, nacida en San Nicolás el día 25/11/1995, hija de Darío Alberto Albariño y de Claudia Elizabeth Bottaro, con domicilio Real: Calle Roca Nro. 1182 San Nicolás, Prov. de Bs. As. y a GUILLERMO VALENTINO FUENTES HURIAZ, DNI 16.082.084 de nacionalidad chileno, soltero, vendedor ambulante, nacido en Santiago, el día 01/02/1985, hijo de Ricardo Wilton Fuentes y de Patricia De Las Mercedes Huriaz, con domicilio Real: Calle Roca Nro. 1182 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5719, caratulada: "Fuentes Huriaz Guillermo Valentino, Bottaro Micaela del Rosario -Hurto- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Atento a lo informado por la instrucción policial en los oficios de notificación de los encartados con relación a la citación y notificación y lo manifestado por la Defensa en fecha 14/10/2021 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Fuentes Huriaz Guillermo Valentino y Bottaro Micaela Del Rosario, para que comparezcan ante el Juzgado en causa N° 5719 que se les sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Los nombrados, quien se encuentra imputados del delito de hurto deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes en causa N° 5719 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 8 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 947, caratulada: "Torres Remigio Ramon; Veron Nora Raquel s/Usurpación de Inmueble. IPP 03-02-1970-20. (J.G. N° 4)", a fin de solicitarle, proceda a publicar Edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y ccdts. del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido REMIGIO RAMON TORRES y a NORA RAQUEL VERON cuyo último domicilio conocido era en calle 45 N° 947 de Santa Teresita, lo resuelto por este tribunal el pasado 5 de octubre del corriente, lo que se transcribe a continuación: "Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los Arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y Art. 4 y cctes del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en la causa caratulada: "Torres Remigio Ramón, Veron Nora Raquel s/Usurpación de Inmueble", en el marco de la IPP número 03-02-1970/20, con número 947, registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el Artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los Artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Lía Regina Raggio, Daniel Horacio Rezzonico. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones: 1ra. ¿Se ajusta a derecho la resolución impugnada? 2da. ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión la Sra. Juez Dra. Raggio dijo: I.- Que mediante resolución dictada a fs. 210/211, de fecha 1 de marzo de 2021, el Señor Juez de Garantías número 4 departamental, Dr. Diego Olivera Zapiola, resolvió: "... Disponer como Medida Cautelar la expulsión de los imputados Remigio Ramón Torres, Nora Raquel Veron y de todo ocupante, del inmueble sito en calle 45 N° 947 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa y su restitución a Nelson Gabriel Castelli. La presente medida se efectivizará, previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2.- En caso de constatarse la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención (...) haciendo saber que la medida dispuesta no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio no se encuentre firme y consentido...". Contra dicho pronunciamiento, a fs. 217/218, interpone recurso de apelación el Dr. Diego Gonzalez, Defensor Oficial subrogante, remedio que ha sido concedido a fs. 342. Recepcionada la causa en esta instancia, notificada a las partes la radicación e integración del Tribunal (27 de agosto de 2021), practicado por secretaria el sorteo de ley, y habiéndose notificado lo resuelto a los imputados mediante edictos, se ordenó como medida para mejor proveer la constatación de las personas que viven en el inmueble de autos. Realizada dicha diligencia por el Ministerio Público Fiscal, se encuentra el presente en condiciones de ser resuelto sin más trámite. II.- La Defensa señala en la impugnación en primer término que el Sr. Agente Fiscal competente, en base a las constancias obrantes no ha delimitado un ilícito penal toda vez que no realizó un llamado a tenor Art. 308 del CPP. Considera que la resolución recurrida, resulta, al menos, prematura. Expresa que el denunciante alega la posesión derivada de derechos sucesorios pero no demuestra la misma fehacientemente. Que, ni del acta de inspección ocular inicial ni de la pericia fotográfica 763/20 obrante a fs. 202/205, surge acreditado que se hayan constatado indicios de fuerza sobre las aberturas del inmueble. Expone asimismo que, la medida cautelar impuesta, no cumple con sus requisitos esenciales ya que no advierte acreditada la verosimilitud del derecho, más allá del derecho sucesorio que se alega y declaraciones parciales y subjetivas de allegados al denunciante. Sostiene que no existen constancias contestes ni concordantes, que permitan acreditar prima facie la

posesión alegada por el denunciante. No se acreditó una posesión pacífica, continua y pública por parte del denunciante. Que, la posesión que se alega haber sido usurpada, resulta una mera alegación. No surgen constancias precisas que permitan al MPF delimitar el límite temporal en que describe la alegada usurpación. No se advierte peligro en la demora. Desde su inicio en fecha 13/02/20 hasta el pedido de reintegro (18/12/20) transitaron más de diez meses, y no se advierte cuales son los peligros que la demora en la resolución acarrearía, máxime cuando el ocupante ha sido de hecho impedido de alegar su derecho en audiencia a tenor del Art. 308 CPP. Aduna que, habiéndose notificado a los imputados del Art. 60 CPP, no se procuró siquiera agotar la vía de la mediación penal. Expresa que, siendo el fuero penal de última ratio, debe meritarse que la cuestión podría encuadrar exclusivamente en el fuero civil. Asimismo, considera que los elementos colectados en autos no permiten arribar al grado de convencimiento necesario para tener por acreditada siquiera prima facie la perpetración del delito de Usurpación previsto y sancionado por el Art. 181 del C.P. Estima que, aún restan medidas por realizar, destinadas a acreditar con la provisoriedad que esta instancia procesal requiere, tanto la materialidad ilícita como la responsabilidad penal del sindicado en el hecho, o de eventuales ocupantes. Que no existe constancia alguna que ilustre acerca del modo en que se habría llevado a cabo la ocupación de la propiedad, tomando prematura la solicitud del Sr. Agente Fiscal y aún más la decisión del Sr. Juez de Garantías. Por último, teniendo en cuenta que la vivienda se encuentra habitada por varios menores de edad cuyos derechos podrían verse vulnerados, la medida se ha dictado sin intervención previa de los organismos correspondientes. Considera que, a fin de no vulnerar sus derechos básicos y atender a su posible situación de vulnerabilidad y en miras a garantizar el "interés superior del niño", la resolución dictada deviene también prematura, por no haberse dado intervención previa al Servicio Local y/o Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescente y a la Asesoría de Incapaces Departamental, a los efectos de conocer la situación de la familia y la opinión autorizada de ambos organismos en la temática. Finalmente solicita se revoque la resolución recurrida. III.- Ingresando al fondo de la cuestión, comparto lo expuesto por el Sr. Juez a quo, respecto de que existen en autos elementos de convicción suficientes para tener por acreditada la verosimilitud del derecho del denunciante para disponer la restitución del inmueble en los términos del Art. 231 bis del C.P.P. (en relación con los Arts. 146 y ccdtes. del Rito). Adelanto entonces que el remedio impetrado no ha de prosperar. En primer lugar, frente al planteo realizado en cuanto a que el Ministerio Público Fiscal no ha citado a los imputados a audiencia del Art. 308 del CPP, debo señalar que, la medida cautelar prevista en el Art. 231 bis del CPP, puede ser dictada "inaudita parte". Ello, en tanto el Código de Procedimiento Penal, posibilita al Ministerio Público Fiscal, el solicitar la restitución del inmueble al Sr. Juez de Garantías, extendiendo esa posibilidad a la víctima y al particular damnificado (segundo párrafo de la norma de mención), siendo condición de procedencia de tal solicitud, que se encuentre acreditada la verosimilitud de la posesión o la tenencia en cabeza de éstos últimos, "...lo que podrá ser acreditado por cualquier medio, alcanzando especial importancia las declaraciones testimoniales y los instrumentos públicos y privados reconocidos..." (Conf. Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, Héctor Granillo Fernandez, Gustavo Herbel. Ed. La Ley, Tomo 1, Pág. 657/658). La resolución recurrida se ha motivado en las siguientes pruebas: denuncia de fs. 02/02 vta., documental de fs. 03/10, acta de inspección ocular de fs. 14vta./15, croquis de fs. 16, placa fotográfica de fs. 16vta., documental de fs. 18/36, y demás constancias de autos. A fs. 2, obra denuncia realizada en febrero de 2020, por el Sr. Castelli Nelson Gabriel, quien señala que su progenitora Alicia Beatriz Vidal de Castelli, era titular del inmueble sito en calle 45 entre 9 y 10, número 947 de Santa Teresita. Que falleció en el año 2011. Que desde entonces, con sus hermanos, se apersonan cada dos o tres meses para repararla. Que en enero de 2020, advierte el cambio de cerraduras y que fue imposible mantener algún tipo de diálogo con las personas que se encuentran habitando el lugar. Que sus vecinos linderos le informaron que la finca se encuentra ocupada desde diciembre de 2019. No conoce a sus ocupantes. Acompaña certificado de defunción de su progenitora y acta de matrimonio de la mencionada con el Sr. Víctor Roberto Castelli. El certificado se encuentra más legible a fs. 64. A fs. 14/15, obra inspección ocular realizada en el domicilio de calle 45 número 947 de Santa Teresita. A fs. 45/46, obra DNI del denunciante, en el cual consta como domicilio el de calle 45 número 947 de Santa Teresita. A fs. 48, obra en la causa declaración testimonial del denunciante. Señala en dicha oportunidad que la propiedad se encontraba habitada por su progenitora, la cual falleció el 1 de julio de 2014, quedando su hermana María Candela Castelli hasta mediados del 2016, en que la misma volvió a vivir a Capital. Que desde ese año, su suegro Armando Arnaldo Paramos, va en invierno a realizar el mantenimiento del inmueble y en temporada va la familia. "...Que el 15 de enero de 2020, su hermana María Candela Castelli, se apersonó en el inmueble a los fines de pasar las vacaciones y al llegar al inmueble el mismo se encontraba con habitantes, que inmediatamente llama al dicente para ver si éste la había alquilado, a lo que el dicente refiere que no y que valla a la casa del suegro del dicente, que éste tenía la llave. Que su hermana y su suegro van al lugar e intentaron ingresar con las llaves, y ninguna de las tres puertas podían abrirse con las llaves, siendo que en la planta alta, en la ventana, se apersona una mujer quien refiere que se vayan, que es su casa ..", "...Que el dicente se apersonó por última vez en el invierno de 2019, donde no constató ninguna anomalía en el inmueble...", "...Refiere que el mismo estaba en correctas condiciones, que su suegro realizaba el mantenimiento, corte de pasto una vez al mes, impuestos son pagos por internet y los servicios sólo contaba con luz el cual pagaba su hermano Roberto Marcelo Castelli, desde Buenos Aires no teniendo facturas en este momento...", "...Encontró que los ocupantes cambiaron la cerradura, no recordando si el sector de la cerradura estaba dañado..". A fs. 51/53 obra boleto de compraventa, en el cual figura el comprador Víctor Roberto Castelli, respecto de la vivienda sita en calle 45 entre calles 9 y 10 de Santa Teresita, Circ. IV, Secc K, Mza. 178, Parcela 18ª, Subparcela 4, firmado el 2 de noviembre de 1990. A fs. 54/58, obra la escritura traslativa de dominio a la Sra. Alicia Vidal de Castelli, del inmueble en cuestión. A fs. 65, obra escritura de constitución como bien de familia del inmueble. Consta a fs. 134/135 inspección ocular, en la que se deja constancia que en el inmueble de autos no se observan conexiones clandestinas ni violencias en los accesos del inmueble. Del informe de fs. 137, surge que, a los fines de llevar a cabo la individualización de los ocupantes del inmueble, se dirigen al mismo y es recibido por el ciudadano Torres Remigio Ramón, y la ciudadana Verón Nora Raquel. Los mismos aportan contrato de alquiler y convenio de desocupación locativo, los que obran a fs. 138/139. A fs. 140 obra notificación del Art. 60 a Torres Remigio Ramón y a fs. 141, a Verón Nora Raquel. A fs. 145 y sig. consta nuevamente el título de propiedad del inmueble. A fs. 175/176, presta declaración Roberto Marcelo Castelli, quien señala que el mismo era el encargado del pago de los impuestos de la propiedad, siendo éstos del municipal y ARBA. Que luego la electricidad se dio de baja porque ya no se utilizaba. Que del mantenimiento de la propiedad se encargaban sus hermanos, ya que éstos realizaban viajes más seguido. Que posee comprobante de pago de los impuestos. Acompaña comprobantes a fs. 177/178. A fs. 180/181, declara María Candela Castelli, y describe cómo fue que descubrió que el inmueble se encontraba ocupado. Señala que ese día constató que los ocupantes actuales se

encontraban enganchados de la luz y le tomó fotografías al medidor. A fs. 184, declara Arnaldo Armando Paramos, y señala que resulta ser suegro de Gabriel Castelli. Refiere que el dicente viajaba en forma frecuente hacia el domicilio de mención, a los fines de realizar tareas de mantenimiento en la finca, ya que la misma se encontraba desocupada. Que, en el mes de enero del cte. año, no recordando fecha exacta, se dirigió a la vivienda, donde al llegar, notó una de las persianas de la ventana abierta, para luego, al intentar ingresar, notar que en el interior de la finca había personas y que habían cambiado las cerraduras de las puertas. Que luego llamó a la puerta, siendo atendido por medio de la ventana, por una persona de sexo masculino, manifestándole el dicente, sic. "qué hacés acá", yo soy el encargado de esta casa, es la casa de mi yerno, recibiendo como respuesta del masculino, sic. "no sé, yo tengo contrato, tomátelas, yo alquilo acá..." A fs. 191, Nelson Gabriel Castelli, describe los elementos que había dentro de la propiedad. A fs. 193, declara María del Carmen Barreto, quien señala que, sabe que la casa es de Alicia, que falleció hace varios años, y que la gente que está dentro de la casa de calle 45 número 947, entre las calles 9 y 10 de este medio, hace un año que están, pero no sabe cuándo y cómo entraron. Que le preguntó a una persona de sexo masculino, que no sabe cómo se llama, si había alquilado y le dijo que sí. Al pasar varios días, vió que el masculino estaba sacando arbustos, plantas y colchones que estaban todos rotos. A fs. 271/274, obra diligencia de allanamiento realizada en fecha 14 de diciembre de 2020, en el domicilio de calle 45 número 947 de Santa Teresita. De la misma surge que, la puerta de aluminio de dos metros de alto por ochenta centímetros de la entrada, posee tres vidrios rotos y dañados. Se constata la presencia en el lugar de Verón Nora Raquel, Torres Remigio Ramón, Verón Jazmín María Eva de 19 años, quien se domiciliaría en calle 20 número 1315 de Las Toninas, Alvarez Ariana Milagros, de 16 años, domiciliada en el lugar, Alvarez Kevin Joel, de 14 años de edad, domiciliado en el lugar, Gonzalez Sofía Franchesca, de 8 años de edad, domiciliada en el lugar, y Verón Guaraz Paula, de ocho meses. Se secuestran muebles existentes en la orden de allanamiento. Se deja constancia de que la vivienda cuenta con suministro eléctrico y conexión de internet, hallándose en buenas condiciones de conservación, no observándose violencia en ninguna de las aberturas que la misma posee, tanto en su frente como en su parte trasera. A fs. 301, obra informe que da cuenta de que se comisionó personal de la dependencia al domicilio de calle 45 número 947, donde se observa que hay una bajada de cable negro desde el repetidor eléctrico hacia el pilar de luz correspondiente al inmueble, y que se logró observar que, dentro del pilar, no existe colocado el medidor de luz, encontrándose dos cables negros empalmados con cinta aislante, que ingresan y egresan por los conductos dispuestos a tal fin. Se adjuntan placas fotográficas. A fs. 265, el Ministerio Público Fiscal requiere se disponga el reintegro del inmueble, en fecha 15 de diciembre de 2020, el que es otorgado en fecha 1 de marzo de 2021 (fs. 210/211). A fs. 222, consta informe de fecha 12 de marzo de 2021, que da cuenta de que personal policial se constituyó en el domicilio de calle 45 número 947 de Santa Teresita, entrevistándose con una vecina del lugar, quien refirió que la finca en cuestión está deshabitada y que es de uso temporal. En atención a ello, a fs. 223, se confirió traslado a la defensa oficial, habida cuenta que los encartados no han sido habidos en el domicilio aportado. A fs. 225, la defensa contesta que no cuenta con un domicilio distinto del que surge en autos, no habiendo vuelto a mantener contacto con los imputados. A fs. 319, se presenta Verón Nora Raquel, y constituye domicilio real en calle 7 número 1998 de Las Toninas. A fs. 331, consta informe policial acerca de que en el domicilio indicado a fs. 319, no conocen a los imputados. Finalmente se notifica la resolución a los imputados mediante edictos (fs. 340). El acta de inspección ocular realizada en fecha 23 de setiembre de 2021, da cuenta de al momento de la inspección no se logra dar con morador alguno, aunque bien podría la propiedad ser ocupada en época estival. Corresponde entonces analizar los clásicos requisitos de las medidas provisionales (Art. 146 del Código Procesal Penal), siendo condición de su procedencia la "verosimilitud del derecho invocado" lo cual tendrá que ver aquí con la determinación de quien ostentaba a la fecha del hecho investigado, la posesión del bien a los fines del tipo penal que nos ocupa. Y ello entiendo se encuentra prima facie acreditado y con el grado de verosimilitud y provisoriedad que esta resolución requiere (Art. 231 bis último párrafo del CPP), y con los elementos de prueba que menciona el Magistrado a quo en la resolución recurrida, en cabeza de la denunciante Castelli Nelson Gabriel. En cuanto a la inexistencia de peligro en la demora que invoca la Defensa, he de señalar que "...La restitución del inmueble resulta una herramienta con la que cuenta el juez para impedir una mayor profundización de los daños y perjuicios derivados de los mismos..." (comentario Art. 231 bis del Código Procesal Penal, en Granillo Fernández-Herbel. "Código de Procedimiento Penal de la Pcia. de Bs. As.". La Ley. 2da Edición actualizada. 2009. 657 y sgtes.). Ahora bien, a la luz de los requisitos exigidos por el Art. 231 bis del C.P.P. para la procedencia de la medida cautelar de restitución de inmuebles, la norma requiere que -en sede penal- "el caso" deba tratarse de un hecho encuadrable en el Art. 181 del C.P., por lo que ha de verificarse -prima facie- que se encuentren cumplidos los requisitos típicos de la figura legal. La acción sancionada por el Art. 181 inc. primero del CP es el despojo, que requiere se lleve a cabo por medio de violencia, engaños, amenazas, abuso de confianza o clandestinidad. El Magistrado garante, en la recurrida, expresa que, como bien lo ha entendido el Agente Fiscal interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de la propiedad y en tal sentido, surge del requerimiento realizado a fs. 205/207, que se consideran medios comisivos a la clandestinidad del ingreso de los imputados y la violencia que surgiría de los vidrios rotos que se constatan en el acta de allanamiento, advirtiendo asimismo que se ha radicado la denuncia en un breve lapso temporal. Entiendo que, con los elementos de convicción reunidos, surge -a esta altura del proceso- que el denunciante se ha visto privado de forma efectiva, real y concreta, del ejercicio de algún acto propio de la posesión que detentara sobre el inmueble, por lo que se encuentra prima facie acreditado el despojo. Por otra parte, considero que en este caso, el recurrente no incorpora prueba alguna que permita acreditar el derecho sobre el inmueble que invoca, y no se ha vulnerado el derecho al debido proceso y defensa en juicio, desde que tal como lo dispone el artículo 231 bis del C.P.P., puede reintegrarse el inmueble al damnificado "...en causas por infracción al Artículo 181 del Código Penal, en cualquier estado del proceso y aún antes de la convocatoria a prestar declaración en los términos del artículo 308 de este Código...". En cuanto a que la cuestión deba resolverse por la vía civil, debe señalarse que para el caso específico de vías de hecho que perjudiquen la posesión, tenencia o un derecho real de una persona sobre un bien inmueble, que puedan ser tipificables -por sus características o medios comisivos- en el delito de usurpación, el legislador provincial especialmente ha incluido una medida cautelar de restitución del inmueble a la víctima en el Art. 231 bis del C.P.P., en relación con el Art. 146 del mismo código, resultando un medio jurídicamente adecuado y eficaz para obtener la solución intentada por el denunciante, sin necesidad de recurrir a la sede civil. Ello claro está, sin perjuicio de los derechos que en definitiva correspondan y que sí podrán ventilarse en el fuero especializado. En referencia a la presencia de menores en el inmueble de autos, he de señalar que, tal cual lo ha requerido la Sra. Asesora de Incapaces departamental en la vista conferida, el Magistrado a quo ha ordenado en el punto dos de la recurrida que "...en caso de constatarse la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida,



se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención...". Sin perjuicio de ello, conforme también lo peticionara la funcionaria de mención, deberá en su caso darse intervención a la Dirección de Salud y Acción social del Municipio de la Costa, a los fines pertinentes. Por otro lado, cabe señalar que "... en relación a la pretendida conculcación de los derechos del niño, ello no ha quedado sin sustrato toda vez que las resoluciones de instancia ordenaron al Servicio de Protección de los Derechos del Niño con sede en Maipú, la implementación de medidas de asistencia de los menores de edad que resultaron afectados por la medida..." (TC0001 LP 74358 237 S 06/04/2016 Juez CARRAL (SD). Por las razones desarrolladas precedentemente, propongo al acuerdo rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial, y confirmar la resolución impugnada, al encontrarse cumplidos -a esta altura del proceso- los requisitos exigidos por el Art. 231 bis del CPP, en interpretación armónica con las prescripciones establecidas para toda medida de coerción provisional en el Art. 146 del rito, con el grado de verosimilitud necesario para el dictado de la medida cautelar ordenada en autos. Voto por la Afirmativa. El Sr. Juez Dr. Rezzonico, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. A la segunda cuestión planteada, la Sra. Juez Dra. Raggio, dijo: Atento el resultado arribado en el tratamiento de la cuestión que antecede, he de proponer al acuerdo: 1) Rechazar el recurso de apelación de fs. 217/128 de la Defensa Oficial; y 2) Confirmar la resolución dictada a fs. 210/211, en fecha 1 de marzo de 2021, por el Señor Juez de Garantías número 4 departamental, Dr. Diego Olivera Zapiola, mediante la cual resolvió: "... Disponer como Medida Cautelar la expulsión de los imputados Remigio Ramón Torres, Nora Raquel Veron y de todo ocupante, del inmueble sito en calle 45 N° 947 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa y su restitución a Nelson Gabriel Castelli. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2.- En caso de constatare la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención (...) haciendo saber que la medida dispuesta no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio no se encuentre firme y consentido..." (Art. 21, 146, 210, 231 bis, 439, 447 y cctes del CPP). Así lo voto El Sr. Juez Dr. Rezzonico, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Rechazar el recurso de apelación de fs. 217/128 de la Defensa Oficial; y 2) Confirmar la resolución dictada a fs. 210/211, en fecha 1 de marzo de 2021, por el Señor Juez de Garantías número 4 departamental, Dr. Diego Olivera Zapiola, mediante la cual resolvió: "... Disponer como Medida Cautelar la expulsión de los imputados Remigio Ramón Torres, Nora Raquel Veron y de todo ocupante, del inmueble sito en calle 45 N° 947 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa y su restitución a Nelson Gabriel Castelli. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2.- En caso de constatare la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención (...) haciendo saber que la medida dispuesta no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio no se encuentre firme y consentido..." (Art. 21, 146, 210, 231 bis, 439, 447 y cctes del CPP). Notifíquese en la fecha. Fecho, devuélvase al Juzgado de Garantías interviniente". Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha y horario que consta en las respectivas firmas. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20 y 3975/20). Lia Regina Raggio Daniel Horacio Rezzonico. Hector Gabriel Franco, Abogado Secretario.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 03-02-2114-21, autos- caratulados "Leonardo Tobías Achaval s/Amenazas", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc 5° del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II). Que se encuentra agregado en autos acreditación de minoridad desprendiéndose del mismo que el es menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III). Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad santa Teresita, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Amenazas. IV). Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto le normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes

infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C. P. Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente al menor ACHAVAL LEONARDO TOBIAS nacido el 21 de junio de 2004, Argentino, con DNI N° 45.909.764, hijo de Brandan Susana Gabriela y de Domingo Santos Achaval, con domicilio en Calle 42 N° 1115 de la localidad de Santa Teresita en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Amenazas por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP no sometiendo al mismo a proceso penal, encontrándose el joven con captura impuesta por este juzgado en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-6705-21 seguida a "Mendez Marcos Jose y Achaval Leonardo Tobias por el delito de Robo Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda" procedase a notificar el sobreseimiento mediante edictos, solicitándole a la UFRPJ interviniente que efectúe la notificación de la formación de la causa mediante edictos o en los estrados de la fiscalía. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Regístrese". Dolores, 8 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YAMILA EVANGELINA COLLIARD, DNI 36.774.662, nacido en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As., el 15/10/1992, hija de Hector Colliard y de Miriam Brogliotti, con último domicilio conocido en calle Mendoza N° 455, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6075, IPP-16-00-004656-20, caratulada: "Colliard Yamila Evangelina -Encubrimiento- Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de noviembre de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11 del corriente y de lo informado por secretaría el 09/11/2021, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° 6075 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° 6075. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 4642 seguida a Esteban Daniel Cabral por el delito de Encubrimiento Calificado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ESTEBAN DANIEL CABRAL, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Cabral y de Angela Victoria Castillo, titular del DNI N° 22.419.249, nacido el día 16 de noviembre de 1971 en Capital Federal, con último domicilio en la calle Suipacha 2912 de Villa Bonich, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2021. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Esteban Cabral, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Antonio Mele. Juez en lo Correccional.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1019-21, interno N° 2986 caratulada "Almada Jonathan Ezequiel s/Atentado a la Autoridad (Art. 237 del C.P.) en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALMADA JONATHAN EZEQUIEL, titular del DNI 36.499.880, domiciliado en calle Junin N° 840 de Dolores, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Almada Jonathan Ezequiel fue privado de su libertad el día 2 de julio de 2021, recuperando la misma el día 27 de septiembre de 2021, es decir, permaneció en tal situación dos meses y veinticinco días. Con fecha 27 de septiembre de 2021 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena única de dos (2) meses y veinticinco (25) días de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas procesales, por ende, el condenado tal como se dispusiera en la sentencia dictada ha cumplido en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia firme. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde

abonar al obligado al pago Almada Jonathan Ezequiel la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S". Dolores, 18 de octubre de 2021. Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 18 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2153 (I.P.P. N° 10-00-046478-19) seguida a Gustavo Daniel Ferreira por los delitos de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, Desobediencia a la Autoridad, todos ellos en concurso real entre sí.- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GUSTAVO DANIEL FERREIRA, DNI N° 27.479.009, soltero, de 40 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Dragones N° 3636 de la Localidad de Gonzalez Catán, Partido de la Matanza, nacido el día miércoles 30 de mayo de 1979 en Parque Patricios, hijo de Miguel Angel Ferreira (f) y de Verónica del Carmen Escobar (v). UER N° 04307463 y AP1573484. por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Daniel Ferreira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 12 de noviembre de 2021. Maria Laura Corrales. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Rolon Jorge Daniel, Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Dolores, C.N° 459/05 (I.P.P. N° 80227)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ROLON JORGE DANIEL, DNI 31.998.970, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Carmona Nro. 820 Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Jorge Daniel Rolon, indocumentado, argentino, nacido el día 11 de diciembre de 1985 en la localidad de Dolores, instruido, hijo de Norma Beatriz Martinez, con ultimo domicilio conocido en calle Carmona N° 820 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública, previsto y reprimido en el Art. 163 inc. 6 del Código Penal, ocurrido el día 27 de julio de 2004 en Dolores, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 12/11/2008. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado via mail actuaciones provenientes de la Comisaría de Dolores y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar al imputado Rolon de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 231/232; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 17 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber el pedido de Supresión de apellido de DIAMELA LUNA MOREIRA, (DNI N° 48.883.228), en los autos caratulados "Moreira Diamela Luna Sol, a Moreira Adrian Alejandro s/Supresión de Apellido", Expte. 227555. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2021. Ludmila Francano. Auxiliar Letrada.

1° v. nov. 17

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza del Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen, informa que la Sra. JULIA ROCIO URTIZBEREA, DNI 38.632.193, ha solicitado el Cambio de Apellido por el siguiente: Julia Rocio Campo, en los autos caratulados: "Urtizbera Campo Rocio c/Urtizbera Julio Cesar s/Cambio de Nombre", (Expte. TL-2375-2021), pudiendo formular oposición quien se considere con derecho, dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Dra. Maria Florencia Marchesi Matteazzi. Jueza. Dra. Silvia Casola. Secretaria.

1° v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "LEGUIZAMON MARIA GABRIELA c/Arias Rodriguez Victor Manuel s/Cambio de Nombre, N° 18316", por el cual las menores representadas por su madre, persiguen el Cambio de Apellido por afectar sus personalidades el uso del apellido paterno. Dolores, noviembre de 2021. Dolores Pusanzi.

Auxiliar Letrada.

1º v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo Falco, Secretaría a cargo de la Dra. Sosa, en los autos caratulados: "Manera, Marcelo - Usucapión (Expte. N° 9884812)"; ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16/04/2021... admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a MARÍA EMILIA LANDEIRA DE RAPOPORT y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el domicilio denunciado de la demandada) y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Guillermo Edmundo Falco (Juez) Laura Soledad Nasif (Prosecretaria Letrada)". Descripción del inmueble: lote 100 de la manzana 074 de la Sección "D" y sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice "I" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 100° 17', lado I-J de 8,26 metros que linda al Sud-Oeste con calle Rawson; desde el vértice "J", con ángulo interno de 95° 59', lado J-K de 14,69 metros que linda al Nor-Oeste con resto de la parcela 054; desde el vértice "K", con ángulo interno de 187° 56', lado K-A de 5,62 metros que linda al Nor-Oeste con resto de la parcela 054; desde el vértice "A", con ángulo interno de 91° 02', lado A-B de 0,79 metros que linda al Nor-Este con resto de la parcela 054; desde el vértice "B", con ángulo interno de 261° 02', lado B-C de 0,66 metros que linda al Nor-Oeste con resto de la parcela 054; desde el vértice "C", con ángulo interno de 98° 58', lado C-D de 8,62 metros que linda al Nor-Este con resto de la parcela 054; desde el vértice "D", con ángulo interno de 268° 59', lado D-E de 3,56 metros que linda al Nor-Oeste con resto de la parcela 054; desde el vértice "E", con ángulo interno de 90° 55', lado E-F de 14,55 metros que linda al Nor-Este con la parcela 4; desde el vértice "F", con ángulo interno de 89° 41', lado F-G de 3,10 metros que linda al Sud-Este con resto de la parcela 054; desde el vértice "G", con ángulo interno de 94° 21', lado G-H de 7,78 metros que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 054; desde el vértice "H", con ángulo interno de 240° 50' y cerrando la figura, lado H-I de 25,48 metros que linda al Sud-Este con resto de la parcela 054, todo lo que encierra una superficie total de 316, 33 m2. La nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro a dicho inmueble es 1304400103074100 y éste afecta de manera parcial al lote 57 (parcela 054) de la manzana 074, sección "D", cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 34027 del Año 1954, hoy convertido a matrícula N° 1.748.050. Emilio Damian Quiroga. Prosecretario.

3º v. nov. 17

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA CAPOBIANCO. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS HERGENROTHER y CRISTINA DITZEL HAAG. Coronel Suárez, octubre de 2021. Marcela A. Wagner. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ARTOLA. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEÉ OTTONELLO y NESTOR MANGAS. Coronel Suárez, noviembre de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA HAYDEE MASSA. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITO ANGEL ROQUE. Bahía Blanca, 09 días de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar letrada.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de HILARIA CAÑETE. Bahía Blanca, 09 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA PROST. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanc, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ESPARZA. Bahía Blanca, octubre de 2021. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO LUNA SAEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL GONZALEZ, DNI 8.311.162. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAY ROBERTO OSCAR. Bahía Blanca, 09 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui Auxiliar letrada.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de RENE CARLOS ALCIDES REPP y LUISA SINNER. La Plata, 28 de octubre de 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCITA BENITEZ RAMIREZ. Lanús, 9 de noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GIANNONI, ERNESTO RUBEN. Lanús, 10 de noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de PEDRO GREGORIO ROMERO y ANA ANTONIAZZI. La Plata, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA MARCELINO NORBERTO, para que en dicho plazo lo acrediten. Tres Arroyos, noviembre de 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN BARBOSA. Lezama, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECCHIOLLA ROQUITA, DNI 10825091. Tres Arroyos, 8 de noviembre de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONETTI AMELIA ANTONIA. Maipú, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, en autos caratulados "Cordone José Wilfredo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 64086), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ WILFREDO CORDONE, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILMA LUJÁN FARELA. Pergamino, noviembre

2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Marrand Edmundo Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 19.803) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRAND EDMUNDO PABLO. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BRUNO FRANCISCO y Doña MARGARITA ANGERANO DE BRUNO y/o MARGARITA ANGIORAMA y BRUNO ESTEBAN CARLOS. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVINO STEINNEKER. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA GARCÍA CUEVA y EBER JOSÉ GIL. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA HAYDEE GIL. San Isidro, noviembre de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN LESCANO. San Isidro, noviembre de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIVADAVIA JORGE NORBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de junio de 2021. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA MARÍA EVA, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PABLO ADRIÁN GRISCHINSKY. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARACELI NOEMÍ SÚAREZ. La Plata, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA y MARÍA ESTER FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO MONTENEGRO y MARTA ESTER GÓMEZ. Morón, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GAITAN BEATRIZ LUISA. San Nicolás, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARCENA EVE NELIDA. San Nicolás, octubre de 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA AMÉRICA PILAR. San Nicolás, octubre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los

autos caratulados "Morales César Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. SN-9248-21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORALES CÉSAR ALBERTO. San Nicolás, octubre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SPADONI FRANCISCO JOSÉ. General Lavalle, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PIETRANTONIO. Morón, agosto 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LEONCIO MARIO RUFINO VACA.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Raúl E. García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Scaffo, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don JOSÉ ANTONIO SICILIANO. Ramallo, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes REVOL BERNARDO, VÁZQUEZ LIDIA INÉS y REVOL SERGIO DARIÓ. San Pedro, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ SIERRA. Arrecifes.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELAYA LUIS OSCAR, DNI 12830536. Azul, septiembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA ESTHER CIRIGLIANO, DNI F3846534. En la ciudad de Azul.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTO STELLA MARIS, DNI F 5770395. Azul, octubre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OMAR MELE, DNI M 5379575. Azul, noviembre 2021.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, localidad Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALFONSO ORTIZ y DAMIANA LEONOR TIERNO.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TERESA ELENA DEL POZO y de Doña ZULEMA TERESA DEL POZO. Nueve de Julio, 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE VICENTE ARDIZZONE. Bahía Blanca, noviembre de 2021. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA ACKERMANN. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLORENCIO VICENTE ACOSTA y MIRTA FELISA MODESTI. Bahía Blanca, noviembre de 2021. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes NELIDA BLANCO y JOSE MANUEL MANCILLA. Bahía Blanca, noviembre de 2021. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO NILDA MABEL. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR LUIS PERCARA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JUAN TAMOLA. La Plata, noviembre de 2021. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO FRERS, DNI 5.444.662 y ADELINA MARIA ARGAT, DNI 1.442.885. Bahía Blanca, octubre de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ELISII, NICOLAS ELISII, y DORA AVERSANO. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR TORNO. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ERCILIA MIRANDA y EMILIO DI IELSI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EVELYN MILAGROS PICULLO VILLELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELO RASCHIA y MEVE HAYDEE DÍAZ. La Plata, septiembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA AGUIRRE y PEDRO GARCIA. San Isidro, noviembre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MONICA ESTER. La Plata, 29 de octubre de 2021. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ NESTOR JOSE. La Plata, 2 de noviembre de 2021. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CANTELMÍ ZULEMA CATALINA y SEGAT LEOPOLDO ANTONIO s/Sucesiones Ab-Intestato". Noviembre, de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GENTILE ARTURO PEDRO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2021.



nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATINI LUIS ALBERTO, DNI 13.739.343. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEJO JESUS, LE 1.393.324. Tres Arroyos, 4 de noviembre de 2021. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA FRANCISCO AGUSTÍN. Quilmes, septiembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Señores JULIO ARMANDO BOFARULL, TERESA NELLY BELCUORE y GUILLERMO GABRIEL BOFARULL. Pergamino, noviembre de 2021. María Clara Parodi. Secretaria. Hágase constar expresamente que el mismo se encuentra suscrito con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (MEV: <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res. 10/20 -RP/SPL-SCBA).

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de DANIELI LUIS, para que se presenten en autos caratulados "Danieli Luis s/sucesión ab-intestato", (Causa N° 86.534). Pergamino, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TRAVERSO.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL NÉSTOR BOSCO. Arrecifes.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGENTINO CUFRE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARGARITA SCALBI. Pergamino, noviembre de 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA ROSA. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS BEYRNE y REGINA AGUSTINA GARCÍA. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Padilla Berta Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 64823), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña BERTA ELISA PADILLA. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SOBRINO ALADINO y Doña MERCEDES MONSO. San Pedro, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULMA MARIA WELZ. San Pedro, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de ALBERTO JOSÉ GÓMEZ. General Lavalle, octubre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBERTO OLALLA. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SILVIA BENÍTEZ. Lobos, noviembre 2021.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RAYMUNDO LOUSTAU, LE N° 1.391.40, y de Doña AVELLANEDA IRENE, LC N° 1.432.662.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don BURGOS, HOMERO OSCAR, DNI 5.344.127, y Doña VIDAGUREN GRIFFITHS, MARÍA AMELIA, DNI 3.813.124, en causa caratulada "Vidaguren Griffiths, Maria Amelia y Burgos, Homero Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7219/21, a efectos que lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS GISBERTO MARCHETTI, DNI 5.352.030 y de la Sra. ANA ELBA PERNIA, DNI 2.041.746.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. VITAL RUBÉN BIANCULLI, DNI M 5.430.573 y de la Sra. OLGA EDA DI CROCE, DNI F 3.818.431.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MIRTHA QUAGLIANO. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ALFREDO VALENZUELA. Belén de Escobar, 11 de noviembre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO DEPAOLI. Belén de Escobar, 11 de noviembre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ALFREDO VALENZUELA. Belén de Escobar, 11 de noviembre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaria Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ANTONIO JIMENEZ. Campana, 11 de noviembre de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA SERCOMBE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER HORACIO BOGAO. Exaltación de la Cruz, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CASTIGLIONI y ANIBAL LORENZO AZPEITIA. Campana, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ. Campana, 11 de noviembre de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO BALTASAR WAGNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-

Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UNREIN FABIO ADRIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA DEL VALLE DIONICIA SALCEDO y RICARDO VALDEMAR SALVATIERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTER BAVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR MASTROCOLA. Campana, noviembre de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALMACIO FLORENCIO CANDI y NELIDA AMELIA ALLEMAN. Campana, noviembre de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO PEREZ. Campana, 10 de noviembre de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTAELLA JUAN EUSEBIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 11 de noviembre de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL LEDESMA. General San Martín, noviembre de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CORTES AMÉRICO. San Martín, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ISMAEL MARIO LUBO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CONSTANTE ABREU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTER BELFER. General San Martín, 11 de noviembre de 2021. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DECIDERIO BUSTAMANTE y BRIGIDA ELEUTERIA VERON. Morón, 5 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOCCHI FERNANDO OMAR. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Claudio H. Fede. Juez. Juzgado Civ y Com N° 7 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ ALBERTO WALTER. Gral. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Orlado Daniel Mattii, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FOURCADE NORMA EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ GARCIA. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ISIDRO JOSE SOBRAL y de Doña OFELIA ESTER SMITH. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de RAINERI JONATHAN NAHUEL, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL LEONARDO COLESNIKOW.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOLOVA MARISCOTTI ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDELINA SOSA. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO RUIZ. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS SERGIO MAXIMILIANO. Lanús, 27 de octubre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de POZZO LILIA NORMA y DAVILA JUSTO VICTORIANO. Lanús, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Félix Fabián Vega, Secretaría Única a cargo de la Doctora Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en José Mármol 20 de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mercado, Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° AL-32800-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO MERCADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO LEAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ y CATALINA GUARIGLIA. Lanús, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELENA PONTILLO. Lanús, 6 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIA PRIETO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ALICIA CORDOBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPADOLINI ALFREDO. La Plata, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVIMONTE, DANTE OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BALERIO YBAÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE LOPEZ. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARISA ISABEL RUPPEL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Lujan Iacomini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR RAÚL BONAIVIRI. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, en los autos caratulados "Carini Carlos y Otros/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLASEVICH ELSA ADA y CARINI CARLOS. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIGAZZI AMALIA HERMINIA. La Plata, noviembre de 2021. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NORMA BEATRIZ. La Plata, noviembre de 2021. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIZABAL LUIS MANUEL. La Plata, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PARRONDO MARÍA JUANA. Coronel Suárez, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villarino, Médanos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRAZA IGOA MARÍA SATURNINA. Médanos, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROLANDO TALMON. Bahía Blanca, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMMA JOSEFA FARINA. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO GONZÁLEZ. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA NOEMÍ SÁNCHEZ.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO SERVODIDIO. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSOTTO ORLANDO ANGEL. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIO GRAZIANO NORMA AGUSTINA y OSCAR RAÚL GALMES. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO LUPO PERALTA. Noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO ESPINOSA. San Justo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PIETRANTONIO. General San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZÁLEZ ORTÍZ ALFREDO. Gral. San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR PEÑA. San Justo, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Ferreiro Osvaldo Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 98543-2021), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERREIRO OSVALDO CARLOS, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA ERNESTO JOSE y ZELAYA MARIA LUISA. Henderson, 11 de noviembre de 2021. Fdo. Patricia Beatriz Curzi, Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ. San Justo, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FABIAN SAAVEDRA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ROSA BARTIMMO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROSAMEL CELAYES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 11 de noviembre de 2021. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORANELLI HORACIO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA DEL VALLE HERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERINOTTO AIDA FANNY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ANDRES ANDRADES. San Justo, 04 de agosto de 2.021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALBERTO BARONE. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARVELLI, ZULEMA ANTONIA . General San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CARBONE. Gral. San Martín, noviembre de 2021. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVATI MARCELO ALEJANDRO. Gral. San Martín, 04 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA POSPISIL y/o MARÍA POSPISILOVA. Gral. San Martín, noviembre de 2021. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS GARINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FURLANI, PATRICIO OSCAR. 4 de noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA DEL ROSARIO MARTORELL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO DAGUI, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Avellaneda, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TRACANELLI MARCELA FABIANA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NASARIA SEQUEIRA. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO RECA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Ximena Techera de Melo Alonso, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MARTÍN PIÑEIRO - DNI 26.230.347. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRIGENI. Quilmes, 8 de noviembre de de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMACHO NATALIA. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ESTEFANIA DANYLUK y ALFREDO MORTVIN. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HERMINDA LIDIA FERNANDEZ. General San Martín, 12 de noviembre de 2021. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORRIDONI DE LUCHETTI y/o MARIA CORRIDONI. San Justo, 12 de noviembre de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de la Doctora Andrea Yanina Sassone y del Doctor Fernando Omar Bulcourf, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Spagnol Osvaldo Gregorio s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° SM-84459-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPAGNOL OSVALDO GREGORIO. Morón, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUGO ALBERTO DA LAMA. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAZAR JUAN JOSE y GIMENEZ ANTONIA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ PELAEZ y de JORGE RUBEN GIRAUDDO. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ROBERTO ANDRADA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 12 de noviembre de 2021. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ADOLFO MAIDANA para que dentro del plazo lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TURON JOSE ANTONIO. Lanús, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARIO QUINTEROS, HAYDEE LINA SARRU, y ROSA ESTELA CORNELL. La Plata. María Margarita Fiorino, Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TORRES CAÑADAS. La Plata, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORENO MARTA LAURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ADRIAN GONZALEZ, DNI 25133790. Bolívar, noviembre de 2021. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR AGUSTÍN VAZQUEZ (DNI 13.898.839) y JULIA MATILDE SUAREZ (DNI 14.923.075). Carlos Casares, 10 de noviembre de 2021. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPECHE RUMALDO IGNACIO o ESPECHE IGNACIO. San Justo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLÁN ANDREA CLAUDIA. San Justo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMBERT MARTA SUSANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCIMIANI SERVANDO CECILIO y MUÑOZ ELISA SILVIA. Gral. San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOM JUAN CARLOS. Gral. San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓNICA SIRCA. General San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA DEL VALLE GODOY. General San Martín, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA GIORGI. Lanús, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMÓN MIRANDA, DNI 8704555. Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SALAS, DNI M5298606. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIOVANO ADRIANA HAYDEE, DNI 11.048.671, en los autos "Piovano Adriana Haydee s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Camino Juan Domingo Perón intersección Larroque, de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paniagua Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 17041), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO PANIAGUA, DNI 5657008. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA MIGUEL ARMANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MEDINA ELVIO. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO HUMBERTO CISTARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre 2021.



POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ SUÁREZ, DNI 10117884, y RAÚL JOSÉ ROCHA, DNI M5094127. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LYDIA ESTHER ROMAN y EDUARDO ALFONSO TAGLIANI. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ROYO, DNI 8349854. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA BEATRÍZ de Don Pedro. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CARLOS VUOLO. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ANSALDO, DNI 10678513. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL HORACIO ALONSO, DNI 8333159. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata en autos caratulados "Caamaño Mónica Beatriz s/sucesión ab-intestato", (Expte. N° 129.598/2021), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA MÓNICA BEATRIZ CAAMAÑO, DNI 6165167, a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolás, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA PUCHET. San Nicolás, octubre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO OSVALDO GRINSPON. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA CRISTINA GIOVANNELLI. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MONTI ANA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Rodríguez y del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo nro. 340, 6to. Piso, de la Localidad de San Isidro, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cattaneo Rito Glorioso s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. SI-30083-2021, que tramitan ante este juzgado; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITO GLORIOSO CATTANEO. San Isidro, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Héctor Lujan Iacomini, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ DOMITILA NOEMI y FRANCHI DIAZ GUILLERMO FABIAN. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO REINALDO AMOROSO por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2021. Laura Trench, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE OMAR PINEROLO, DNI N° 7.794.893, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pinerolo Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 117617. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE OMAR PINEROLO, DNI N° 7.794.893, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pinerolo Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 117617. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOLBERTO CELSO ZELASCHI. Mar del Plata, 05 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA BAUMANN. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTE MIGUEL PERNA, (Art. 734 CPC). Mercedes, 09 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Velazquez Juan Carlos s/Sucesión Testamentaria" Expte. N°: 98.457, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VELAZQUEZ. Trenque Lauquen, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA ANGELICA CAMACHO y TOMAS BENITO BRAVO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DANIEL ABATE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL BASCIANO y ANGELA INES FOSCOLO. San Isidro, 11 de noviembre de 2021. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARMUNDA REBECA RODRIGUEZ (DNI F 1830045). Mar del Plata, 11 de noviembre de 2021. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Luteral Enrique Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTTERAL ENRIQUE MANUEL, DNI: 4.441.105, por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 6 de octubre del año 2021. Garcia Marcote Andrea Sara, Magistrado Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 12.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS DENTI. San Isidro, noviembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MIRTA MURILLO. San Isidro, noviembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATACHA VANESA RUIZ. San Isidro, noviembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SCARPULLA. San Isidro, noviembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO FRASCADOR y ELDA SUSANA GOROSITO. Chivilcoy, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TRONCOSO MIGUEL ÁNGEL por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANSALONE ANGELA MARIA. Mercedes, 11 de noviembre de 2021.  
nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN BÜGEL. San Isidro, noviembre de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA BEATRIZ STEFANI. San Isidro, noviembre de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACARIS JOSE LUIS y ANA ROSA GÓMEZ. San Isidro, octubre de 2021. Maria Laura Iglesias, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERFECTA PEÑA LEBOSAN y/o PERFECTA PEÑA LEBOSAN y/o PERFECTA PEÑA y CELSO MARIÑO SA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO MOLINARI. San Isidro, noviembre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial) por JOSE LUIS ALAO. Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA BEATRIZ VIGLIETTI. Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAGGIOTTI ELVIRA MARIA y ROMERO AMBROSIO. San Isidro, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS VICTORIA CATALINA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGLIANO LUIS SALVADOR. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA OTILIA DA SILVA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIGENA RAMONA MATILDE e IGLESIAS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARROUDE SERGIO GABRIEL. Mercedes, 30 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA MERCEDES FREITES. Carlos Casares, 09 de noviembre de 2021. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NINO TOMYS (Art. 2340 del CCyCN). Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ RAMON ROSA y SUAREZ MARIA GENOVEVA. San Justo, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz de Bragado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BURGA SUSANA MIRTA. Bragado, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NORBERTO OSCAR MARIANGELI. Bragado, 17 de agosto de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRAÑA SILVIA ELVIRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASTRO. Bragado, 11 de noviembre de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URANGA JOSE, DNI 10.526.718. General La Madrid, 12 de noviembre de 2021. Orlando Oscar Simón. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN FERNANDEZ. San Justo, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO ALEJANDRO IRIGOITIA. Bragado, 11 de noviembre de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLO JAIME FILLLOL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORA ELCIRA SUAREZ. Coronel Pringles, 12 de noviembre de 2021. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL DEL BASTO. Bragado, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-44875-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALANO JUAN CARLOS, DNI 11827400. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA EUGENIA CABRAL. San Justo, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO ERNESTO ZACARIAS. Bragado, 26 de octubre de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL ALEGRIA. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO JOSE VALDES para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Valdes Ricardo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 55940". Nueve de Julio, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don DI TORO JUAN CARLOS, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA BALBINA CARESANO. Nueve de Julio, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PEREZ ANGÉLICA. Nueve de Julio, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTELLO ROBERTO MARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VICTORIO TROMBINO. General San Martín, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DIEGO HERNÁN DIGUEZ ONTIVEROS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZANZI EMMA DOLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GUSTAVO MOCHEN. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DONATELLI OSCAR ALFONSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN FERMÍN GALLARDO MEDINA e HILDA SALAZAR FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOIDI JOSÉ FRANCISCO. Pigüé, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÁEZ DIANA CAROLINA. Pigüé, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Martínez Luis Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N°: TL-3596-2021), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS IGNACIO MARTÍNEZ. Trenque Lauquen, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, con sede en Avda. Nueve de Julio 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTA EDITH HERAS. Trenque Lauquen, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO FAVIANO. Veinticinco de Mayo, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SCHMITZ, MARÍA ILDA ISLA, LC 2731349, y MATÍAS PFEIFAU, DNI 5419626. Carlos Casares, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO OSCAR PIGNANELLI para que se presenten en autos "Pignanelli Fabio Oscar s/sucesión ab-intestato", (Causa: 3697-2021), a hacer valer sus derechos. Pehuajó, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICCI RODOLFO RAÚL. Pehuajó, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Martín, Roberto Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 3689-2021), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ENRIQUE MARTÍN para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS SIMON ANDRADE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CARMEN y LOPEZ LIDIO ILUMINADO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMOS ANGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE OSCAR CORVALAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Doctora Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 1°, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arrigoni Delfina Josefa y Zicari Horacio Victor s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 35553), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VICTOR ZICARI. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EULALIO RICARDO ZABALA y MARÍA ESTHER TOLEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eduardo Del Valle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASERTA GUSTAVO JORGE. Morón, octubre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA LAGOS ISRAEL, DNI Extranjeros 92216182. Tres Arroyos, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY TELESFORA ETCHEGOYEN. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de FRANCISCO MATARAZZO. San Isidro, noviembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIO CÉSAR BIELAJEW y LAURA VALERIA REIMONDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHAMORRO MEZA PEDRO JOSÉ, (N° de Expediente: MO-40033-2021).

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REYNOSO JOSÉ ÁNGEL. San Nicolás, octubre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GENOUD MIGUEL SEGISMUNDO. Pergamino, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VERON ROLANDO JUAN DE DIOS por el término de treinta días. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL FANNY LEBON. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO PERAL y JOSÉ ÁNGEL PERAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO OSCAR REYES. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ALBERTO PLATERO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Pres. J. D. Perón y Larroque, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Franco Eligio Ruvén y Otra s/Suc. Ab-Intestato", (Expte. N° 35360/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO RUVÉN FRANCO y MARÍA ESTHER ROJAS. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANDOLINI MIRIAM MIRTA, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONEGUZZO HÉCTOR GUMERSINDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR BENJAMÍN BRINVILLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de O'HIGGINS CARRASCO TORRES VÍCTOR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOZA NÉLIDA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO CORNELIO Y DELIA TACON. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO DARIO D'ANTUONO. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMILDA GARCETE. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUVAL EDUARDO KENNEDY. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARÉVALO ALFREDO LEONARDO. San Nicolás, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVETTO ATILIO VERNARDO. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGUEÑO NÉLIDA LUCÍA. San Isidro, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA BRITZ y RICARDO EUGENIO MARCOS. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORNELLA DE SIMONE. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA CARMEN JOSEFA. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña OPORTO CARMONA MARÍA, DNI 92552371. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque C.P. 1828, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Juana Echenique s/Sucesión Ab-Intestato", (Causa LZ-45846-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA ECHENIQUE. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO OMAR ALEGRE. San Nicolás, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PEDRO POLICARPO ROJAS. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAURA ROMBOUTS. Lomas de Zamora, en el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO DA TORRE. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCIA YALE. Lomas de Zamora, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO TERAN ANTEZANA. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA SILVA y RUBÉN OSCAR PREMARIÉS. San Isidro, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sacaba, Valeria Fernanda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGUAN ERNESTO RICARDO. Morón, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZGARRA MARÍA LIDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE SERRA. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA NANCY FRANZETTI. Lomas de Zamora, 3 de noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA NANCY CHIARELLO y ASIS SATI. Morón, noviembre.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CARO. San Nicolás, noviembre 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ALBERTO RAFAEL HUMKE. Lomas de Zamora, noviembre de dos mil veintiuno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROTTA NORA ROSA. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la Localidad de Banfield, Departamento de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Sergio Raul s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LZ-40692-2021) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SERGIO RAUL. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTA BRUNI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ BARREIRO. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GODOY ANGELICA ELISEA. En autos "Godoy Angelica Elisea s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. 9142-2021"

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO CHYZY y MARIA ELENA BACZYNSKI. Hernán Walter Petraso, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dr. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón-Piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Balvidares Oscar Raúl s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-33079-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) de BALVIDARES OSCAR RAÚL. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KIM HYE SOOK. Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROQUE DEROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI TULLIO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 09 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIZ JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MANUEL MENDOZA. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2021. Claudia Verna, Secretaria.

nov. 17 v. nov. 19



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARÍA MARCINKIEWICZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINA BATTOLLA, DNI 93229828. Moreno, 10 de noviembre de 2021. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPINTINI VALDEMAR. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DI MECOLA, DNI M 4915574, y MYRTHA ALICIA GOÑI, DNI F 3639534. Moreno, 12 de noviembre de 2021. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ALEJO MORINIGO por el término de 30 días. San Isidro, 11 de noviembre de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA, JUAN EDUARDO y CARRUEGA, TERESA DE JESUS. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANTONIA SUSANA MAGLIARELLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALZAMORA, ANA MARIA. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PÁEZ. Gral. San Martín, noviembre de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ZAMPONI JORGE EUGENIO. Rojas (B), noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL PERSICO. Avellaneda. Jorgelina Paola Murias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LAPORTA, MARIA CRISTINA. Rojas (B), noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRIGER ANGEL DANIEL. Pigüé, 5 de noviembre de 2021. Fernanda Biagioli Garcia-Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, en los autos caratulados "Taborda Francisco Nicanor s/Sucesión" Expte. 35499, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICANOR TABORDA (LE 1.261.150). Dolores, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATAINI MARIA ESTHER y MAMONDI EDUARDO. Rojas, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús a cargo de la Dra. María Julia Hernández, Secretaría a mi cargo, sito en Bolívar N° 475 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR MARTINEZ, en los autos caratulados: Expte. N° 41.602. Año 2021. "Martinez Juan Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Com. N° 1, Sría. Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AURELIO ANTONIO RUZZI. Junín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORONEL, DNI 36.873.342, en autos caratulados: "Coronel, Maria s/Sucesión

Ab-Intestato" Expte. N° 41541-21. Chascomús, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BERRO. Junín, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CINQUINO GUILLERMO MARCO y/o CINQUINO GUILLERMO MARCOS y SCROPANICH EMILIA MARTA. Junín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLEGAS, MIRTA GLADYS. Junín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ MIRTA SUSANA.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial Número 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón primer piso de esta ciudad, cita por treinta día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: LA ROSA NORMA AZUCENA y LABIGNAN JUAN CARLOS, y lo acrediten en los autos "La Rosa Norma Azucena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ASCHIERI DOMINGO ROBERTO. Gral. San Martín, 9 de noviembre de 2021. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVARES PABLO ROBERTO. La Plata, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ ANSELMO SIMON. La Plata, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO HOFMANN y ELSA HANNI GRISELDA HARTLICH. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES TENEBRINI. Lanús, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LEMOS. Avellaneda, el día de la firma digital. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTORFO ELBA LEONOR. La Plata, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA AMELIA GRISPINO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LEMOS. Avellaneda, el día de la firma digital. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA URBISAGLIA. Roque Pérez, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANIBAL SILVESTRE OLOZAGA y Doña SILVIA GRACIELA OLOZAGA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RINALDO ALI SANTORO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MABEL BEATRIZ. La Plata, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ JORGE ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MEDINA SINDULFO y PEREYRA GLADIS ANITA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUNA ERNESTO EZEQUIEL. San Martín, 10 de noviembre de 2021. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA CABAÑA. La Plata. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SOTO JOSE LINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTOS JUAN CARLOS. Chacabuco, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RAMIREZ FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NAGEL EDMUNDO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de JOSEFA MANCUSO y JUAN FRANCISCO RUBIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARIO ANTONIO CALTABIANO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI AMALIA GARCIA y ALBERTO JORGE PLAUL. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ORLANDO AGUERO. Chacabuco, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CARINA MAIDANA. San Cayetano, 11 de noviembre de 2021. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Morón, cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHIAVASCO MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE ABELARDO MARINARO. Morón, 11 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDNER DANIEL FELICIANO, (DNI 10602087). Azul, septiembre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PALMA, AGUSTIN BENITO MAFFIOLI e IGNACIA CATALINA MAFFIOLI. Pehuajó, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANTONIO AGUILAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ VICTORIA, URIA ALICIA SUSANA y MANDRINI JUAN CRUZ. Pehuajó, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMATEGUY SUVILDE NOEMI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ZLATAR ALE YERKO. La Plata, 10 de noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARDOS DELFOR HORACIO. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de BEATRIZ SUSANA BAZZO. La Plata, 30 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIDOLICH JUAN CARLOS. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA GLORIA BASS, (DNI 11765020). Mar del Plata, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PASTOR ROQUE EULOGIO, con LE 5205742, y EMILIA RENEE FILLLOL, con LC 1746789. La Plata, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante BARRIOS JOSÉ. Morón, 12 de octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LAZARO ROALD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNARELLI EDUARDO ENRIQUE. La Plata, 12 de noviembre de 2021. Martha Herrera.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JACINTA CABRERA. Pergamino, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA CARBALLO (DNI 6.083.606). Mar del Plata, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA LIDIA NELIDA. Morón.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORELLA EMILIO ANTONIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña NELIDA JOSEFA PELLO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MANUEL HIPOLITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIOTTI JOSÉ y SVAMPA ARMINDA TERESA. Morón, noviembre

2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ RAQUEL ALICIA. Morón, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDI LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STANIĆ OLGA. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVIGO ROSA BLANCA y JULIO CESAR MATELUNA. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO FRANCISCO OMAR. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACHILIERI ROBERTO LEONARDO. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES SOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ TERESITA MIRTA. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PACIARONI GUSTAVO PABLO. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores VICTOR HUGO CORTES. Vedia, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN JESUS ARRIETA. Vedia, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LORENZATTI RICARDO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUZZO. Los Toldos, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA NORA EUGENIA, RODOLFO GARCIA y DELIA LANDETCHEVERRY. Lomas de Zamora, 8 de noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA COSTA. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO PASCUAL ARMANDO. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Morón, cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIETTI MARIA ANGÉLICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Morón, noviembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO BRESCIANI. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PENA DANIEL RAMON. Gral. San Martín, 9 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITO ANDRES BENJAMIN y BRITO MIRTA NOEMI.

POR 3 DÍAS - Del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RICCI ALBINA y RODRIGUEZ RAUL LORENZO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2021.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Federico Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, sito en la Avenida Presidente Perón 525, de la Localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez Maximiliano s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 66308), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO SANCHEZ, DNI N° 35.620.499. Azul, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO AQUILES ROJAS MARSOLLIER. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LIDIA AULICINO, DNI N° 3.909.447, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVA ELBIA ISABEL y PORRO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ELBA PUGLIESE. Junín, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS INDALDECIO LUJAN. San Isidro, 11 de noviembre de 2021. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA JUSTA CONTRERAS. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO HOOX y de BEATRIZ ISABEL DUNDO. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALFREDO FRANCISCO SGRILETTI y FILOMENA LOMBARDI LIOTTI. La Plata, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SILVANO QUINTANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR FIGUEREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLOTA DEL ROSARIO VELIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO CASTELLANOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA OSVALDO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ BASILIO ELISEO y de MONTES INES AMANDA. La Plata, 12 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA ESTHER SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GIANNELLI MIGUEL s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, 10 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTA CHOCOBAR. La Plata, 12 de noviembre de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEREDO NELDA SERGIA y MARTINEZ OSCAR. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SANTAGATI. La Plata, 11 de noviembre de 2021.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de La Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.



“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021

### Acordada N° 3999

#### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

##### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

##### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.



Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

#### **Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.



**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---